

Secretaría de Educación Pública

57. Educación

► **Informe Final**
Evaluación de Consistencia
y Resultados

**Programa Anual de
Evaluación 2026**

Resumen Ejecutivo

El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2026 del XXV Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana, Baja California especifica que el Programa 57. Educación será sujeto a evaluación bajo la metodología de Consistencia y Resultados con la información obtenida del proceso de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2026, así como los avances al primer trimestre del ejercicio fiscal antes mencionado.

El Programa Presupuestario (Pp) 57 Educación es operado por la Secretaría de Educación Pública Municipal (SEPM) y tiene como objetivo de acuerdo al Reglamento Interno vigente, capítulo 1, artículo 5 “La prestación de un servicio público, de calidad orientado a la intervención del municipio en las labores y acciones educativas de su competencia, con relación a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que genere una visión de responsabilidad compartida con esencia humana, para desarrollar una administración con corresponsabilidad entre los actores del sector educativo y los tres niveles de Gobierno que impactan en el ámbito territorial y la Sociedad Tijuanaense, debiéndose regir por los principios de respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, priorizando garantizar su máximo bienestar posible y privilegiando el interés superior de la niñez”.

El problema que se ha detectado y que busca atender de acuerdo con el Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2026, es “Rezago escolar en los estudiantes adscritos a la Secretaría de Educación Pública Municipal”, esto a partir de un diagnóstico que contiene estadísticas oficiales de instituciones externas, tal como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en donde se muestra el rezago educativo a nivel nacional y específicamente del municipio de Tijuana. Este problema lleva a que los estudiantes al terminar sus estudios no cuentan con las habilidades suficientes que corresponden al grado de estudios.

Para atender el problema el programa presupuestario se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en el objetivo prioritario 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas y a través de la estrategia 2.3.3 Fortalecer los planes y programas de estudio conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana promoviendo una educación integral, crítica, ambiental, humanista, cívica, intercultural y científica. También se establece su contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), esto directamente con el objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; y a la meta 4.1, De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

Para el ejercicio fiscal 2026 el programa cuenta con un presupuesto de \$336,671,312.37 pesos, el cual al cierre del primer trimestre del año no ha tenido modificaciones, sin embargo, al igual que en el ejercicio fiscal 2026 no se le ha permitido utilizar la partida 50000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, lo cual afecta en la mejora de los servicios prestados en las escuelas de esta secretaría.

La presente evaluación busca por medio de su objetivo general el contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los programas presupuestarios, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Así mismo, por medio de sus objetivos específicos analizar y valorar tanto los elementos de diseño y consistencia con el problema que atiende, también valorar los instrumentos de planeación; los principales procesos establecidos para su operación; los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios de los servicios que presta y también valorar los resultados que presenta el programa presupuestario.

Por lo anterior, de acuerdo con la documentación soporte que proporcione el personal enlace del programa presupuestario, así como, de diversas fuentes oficiales consultadas se realizó la valoración para cada una de las 51 preguntas de la evaluación, obteniendo los siguientes hallazgos:

En lo que respecta al Módulo 1 Diseño se revisó el “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario” para el ejercicio fiscal 2026, el cual contiene una serie de documentos que forman parte de la cuenta pública inicial, entre los cuales está la descripción del problema; los árboles de problemas y de objetivos; la matriz de planeación de estrategias con la alineación de este programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo; la determinación de la población potencial, objetivo y atendida, aunque no se utilizó las estadísticas oficiales más actualizadas; así mismo su alineación con el programa sectorial de educación; su contribución con el Objetivo de Desarrollo Sustentable (ODS) 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; también se analizaron los indicadores que tiene en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual contiene todos los elementos requeridos de acuerdo con la metodología requerida; se detectaron los programas similares y complementarios; También la modalidad del programa presupuestario que el la E Servicios Públicos.

En el Módulo 2 Planeación y Orientación a Resultados en este se determina que se cuenta con el Programa Operativo Anual (POA), el cual es su programa anual de trabajo en el cual se establecen las metas y acciones a realizar durante el año, así como el presupuesto asignado a cada una; como área de oportunidad recomienda mejorar documento denominado “Plan Estratégico Integral 2026-2030”, esto con un diagnóstico del entorno basado en estadísticas oficiales y con metas en su líneas de acción, lo cual es importante por el tipo de servicios que presta que es la educación pública, además presentarlo en forma oficial, en cabildo o por el medio que la normatividad le indique. Se cuenta con información del cumplimiento de programa, esto a través de los avances programáticos, presupuestales y financiero los cuales son sistemas y formatos oficiales que sirven para la rendición de cuentas. El programa presupuestario se ha sometido a evaluaciones externa en ejercicios fiscales anteriores, sin embargo, no se han atendido todos los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que les han recomendado en dichas evaluaciones.

En el Módulo 3 Cobertura y Focalización se cuenta con una estrategia para la atención de la población objetivo, la cual se determinó en diagnóstico del problema a atender, esto en base a estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación del Estado, aunque al igual que en el ejercicio fiscal 2025 no se utilizaron las más recientes disponibles; también se cuenta con la información de la población atendida, que en este caso son las y los estudiantes inscritos en las escuelas de este sistema educativo.

En el Módulo 4 Operación se establecen los principales procedimientos los cuales están alineados a los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Para sistematizar la información de la población atendida se utilizar el Registro Escolar en Línea (REL-Web) el cual es de la Secretaría de Educación del Estado, en él se registra toda la información de las y los estudiantes desde su ingreso, permanencia y egreso de las escuelas de la Secretaría de Educación Pública Municipal. Los procedimientos para que la ciudadanía acceda a los servicios educativos son públicos y cuentan con la información necesaria para facilitar el acceso a ellos. Todos los procedimientos cumplen con los mecanismos para asegurarse que la población atendida sea la que requiere el servicio y cumple con los requisitos, así como el cumplimiento de la generación y prestación de los servicios. También se determina el presupuesto que se requiere para la operación del programa. Se determina las aplicaciones informáticas oficiales para el seguimiento programático, presupuestal y financiero; los cuales sirven para la rendición de cuentas y la transparencia. Siendo que el programa presupuestario cuenta con mecanismos para que la ciudadanía tenga acceso a la información por medio de las plataformas de transparencia oficiales.

En el Módulo 5 Percepción de la Población Atendida el programa presupuestario presenta un cuestionario con el que se buscará conocer la percepción de la población, sin embargo al igual que en el ejercicio 2025 no presenta evidencia de resultados de las encuestas, que en el caso de este programa se podrían aplicar a las y los

estudiantes inscritos en las escuelas de este sistema educativo; también el personal docente en cuanto a los servicios que se les brinda; así mismo, pueden ser los padres o tutores de los estudiantes, por lo que se le ha recomendado a la Secretaría de Educación Pública Municipal implementar las encuestas diseñadas para conocer la satisfacción de los usuarios.

En el Módulo Medición de Resultados se establecen los medios por los cuales se documenta el avance en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores, también el avance de los indicadores establecidos en la MIR con las metas alcanzadas al cierre del primer trimestre de 2026. Así mismo, se menciona resultados de evaluaciones externas anteriores y la causa por la cual no se ha sometido a evaluaciones de impacto.

Las recomendaciones de esta evaluación son las siguientes:

1. Para la elaboración del “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario” utilizar las estadísticas oficiales más recientes de la Secretaría de Educación del Estado.
2. Se les recomienda a los responsables de la Secretaría de Educación Pública del Municipio de Tijuana, atender en lo subsecuente los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2025 - 2030.
3. Revisar la información de la Determinación de la población, debido a no es consistente en los diversos documentos de la planeación del ejercicio fiscal 2026.
4. Contar con indicadores separados para medir al alumnado y para medir al personal docente, ya que son dos grupos distintos.
5. Mejorar el Plan Estratégico de mediano plazo, en el cual consideren los cambios en el entorno que inciden en la educación de Tijuana, utilizando estadísticas oficiales tanto internas de la propia Secretaría de Educación Pública Municipal, así como estadísticas externas recientes de fuentes oficiales. También asignando unidades de medida y metas de cumplimiento a las líneas de acción e indicadores de este documento.
6. Llevar un seguimiento con toda la información necesaria de las personas que solicitaron los servicios de este programa y que no fueron atendidos.
7. Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) pendientes de evaluaciones anteriores.
8. Actualizar el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación Pública Municipal (SEPM) de acuerdo con las nuevas necesidades de este sistema educativo.
9. Aplicar los instrumentos diseñados por medio del cual se mida el grado de satisfacción de los servicios educativos proporcionados a las y los estudiantes y también medir la satisfacción de los padres de familia. Así mismo, medir la satisfacción del personal docente respecto a los servicios y trámites que se les proporcionan.

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Índice	5
Introducción	6
Módulo 1. Diseño	10
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	26
Módulo 3. Cobertura y focalización	35
Módulo 4. Operación	37
Módulo 5. Percepción de la población atendida	55
Módulo 6: Medición de resultados	56
Análisis FODA	63
Comparación con ECR anteriores	67
Conclusiones	71
Anexos	73

Introducción

La evaluación de programas presupuestarios en México es esencial para optimizar la gestión pública y garantizar la aplicación eficaz de los recursos públicos. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Además, estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados para garantizar su correcto uso.

Evaluar los programas permite ajustar los objetivos para alcanzar resultados más efectivos y eficientes, fomenta la asignación y reorientación óptima de los recursos, y fortalece la transparencia y la rendición de cuentas. De esta manera, se asegura que los beneficios obtenidos se traduzcan en mejoras tangibles en la calidad de vida de la población.

Para llevar a cabo esta tarea, se verifica el grado de cumplimiento de objetivos, metas, así como el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de realizar una valoración objetiva del desempeño del programa. Los resultados obtenidos de la evaluación permiten orientar las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas necesarias para lograr una mayor eficiencia y eficacia del programa.

Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE), publicado por el XXV Ayuntamiento de Tijuana, se llevó a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados, cuyo objetivo es analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. Para realizar esta evaluación, se utilizó el “Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados” emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La evaluación de consistencia y resultados se compone por 51 preguntas agrupadas en seis módulos:

- I. Diseño.
- II. Planeación estratégica y orientación a resultados.
- III. Cobertura y focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la población atendida.
- VI. Medición de resultados.

El análisis y valoración de cada módulo se realizó mediante una revisión de gabinete basada en la información documental proporcionada por la dependencia, entrevistas al personal y datos recopilados por la instancia evaluadora. Esta información incluye datos públicos y estadísticas nacionales, información de planes de gobierno, entre otros.

Como resultado, se presenta un informe ejecutivo que incluye los hallazgos de cada módulo de la evaluación, el cuestionario aplicado con sus respuestas, un análisis FODA, recomendaciones específicas por módulo y una comparación con los resultados de evaluaciones previas.

Evaluación de Consistencia y Resultados

Objetivo General

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los programas presupuestarios, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

Módulo 1: Diseño

Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.

Módulo 2: Planeación Estratégica y Orientación a Resultados

Evaluar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa para asegurar que tiene una clara orientación hacia la obtención de resultados medibles.

Módulo 3: Cobertura y Focalización

Valorar la estrategia de cobertura y los mecanismos de focalización en función de la población objetivo del programa.

Módulo 4: Operación

Examinar los procesos establecidos para la operación del programa, los sistemas de información que lo soportan, y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Módulo 5: Percepción de la Población Atendida

Evaluar los instrumentos que permiten medir la satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y servicios producidos por el programa.

Módulo 6: Medición de Resultados

Valorar los resultados del programa respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado, evaluando el impacto del programa en la resolución del problema identificado.

Método de Análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables del Pp, particularmente de sus unidades responsables, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Método de análisis

Preguntas	Método de Análisis
1 a 51	Análisis de gabinete
1, 6, 13, 14, 20, 22, 23, 25, 26, 35, 38, 40, 45, 49	Análisis cualitativo

Tipos de pregunta

Los seis módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- c) Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- d) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

Tipo de preguntas

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	31	0 - 4
Sin valoración cuantitativa	14	-
Valoración de criterios acumulados	5	0 - 4
Valoración dicotómica	1	0 - 4
Total	51	-

Estos objetivos permiten una evaluación integral de los programas presupuestarios para asegurar su eficacia y eficiencia en la gestión pública.

A continuación, se describen los resultados obtenidos a través de la aplicación de la evaluación de Consistencia y Resultados.

Módulo 1. Diseño

a. Características del programa

Antecedentes

La Secretaría de Educación Pública Municipal (SEPM) tiene el Programa Presupuestario (Pp) 57 “Educación” para mejorar el nivel educativo de los alumnos inscritos en escuelas primarias, secundarias y media superior adscritas a la SEPM en la ciudad de Tijuana. Que de acuerdo a su filosofía institucional tiene por misión “Somos una dependencia única en el país que atiende y gestiona acciones públicas al alcance de la comunidad escolar, a fin de garantizar una formación integral bajo los fundamentos del humanismo, compromiso y eficiencia, para consolidar el servicio educativo de calidad, equidad, inclusión, excelencia y cobertura, que permita desarrollar programas y proyectos que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida de nuestros estudiantes y maestros de Tijuana”.

Identificación del Programa Presupuestario

El programa 57 “Educación” es operado por la Secretaría de Educación Pública Municipal (SEPM), es cual es un organismo centralizado de la administración pública municipal. Está ubicado en Avenida Independencia número 1350 dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, en la Zona Urbana Río Tijuana, Código Postal 22010, Tijuana, Baja California México. Está bajo la responsabilidad del Secretario de Educación Pública Municipal Mtro. Miguel Alfredo Nuño García; la Dirección Administrativa a cargo de la Lic. Cristina Macareno Macareno y la Coordinación Académica de la Dra. Angélica Aguilera Orozco.

Problema o necesidad pública que se busca atender

La UR del programa Educación de la Secretaría de Educación Pública Municipal dentro del documento “Árbol de Problemas”, que formó parte integrante en el proceso de planeación y programación, determina la siguiente problemática: Rezago escolar en los estudiantes adscritos a la Secretaría de Educación Pública Municipal.

Alineación a los elementos del PND y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del PND, vigentes.

Está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 en el Eje general 2 “Desarrollo con bienestar y humanismo”, el cual tiene el objetivo: Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.

Dentro de este objetivo, está la Estrategia 2.3.3 Fortalecer los planes y programas de estudio conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo una educación integral, crítica, ambiental, humanista, cívica, intercultural y científica.

Así mismo, en el Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp se establece que está alineado al Programa Sectorial de Educación 2024-2027 en los Programas Presupuestarios 11E007 Servicios de Educación Media Superior y 11U082 Programa de la Reforma Educativa, sin embargo, estos estaban en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Esto debido a que la publicación del Programa Sectorial de Educación 2025-2030 se publicó el 5 de septiembre de 2025, fecha posterior a la elaboración de los documentos del proceso de planeación, programación y presupuestación del ejercicio 2026.

Objetivo general y objetivos específicos.

En su Reglamento Interno vigente, se establece en el capítulo 1, artículo 5 el programa tiene por objeto tiene “la prestación de un servicio público, de calidad orientado a la intervención del municipio en las labores y acciones educativas de su competencia, con relación a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que genere una visión de responsabilidad compartida con esencia humana, para desarrollar una administración con corresponsabilidad entre los actores del sector educativo y los tres niveles de Gobierno que impactan en el ámbito territorial y la Sociedad Tijuanaense, debiéndose regir por los principios de respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, priorizando garantizar su máximo bienestar posible y privilegiando el interés superior de la niñez”.

En el árbol de objetivos se establece que “Los estudiantes adscritos a la Secretaría de Educación Pública Municipal cuentan con los conocimientos necesarios de aprendizaje”, impulsando la educación en el municipio de Tijuana mediante la capacitación a docentes, brindando las herramientas de tecnologías de la información en alumnos y profesores, planteles con infraestructura para el desarrollo integral de los estudiantes, que aseguren que la población objetivo al terminar sus estudios cuentan con las habilidades suficientes para el logro del aprendizaje.

Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.

Este Programa Presupuestario el principal servicio que otorga a la población es la educación primaria, secundaria y media superior en los planteles pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública Municipal (SEPM), así como también la capacitación de su personal docente y el mantenimiento a la infraestructura de los planteles a su cargo.

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.

La Población Potencial, y Objetivo del programa 57 Educación de la Secretaría de Educación Pública Municipal son las y los alumnos entre 6 y 18 años. Determinando que la población potencial según datos estadísticos publicados por la Secretaría de Educación del Estado en 2022, que son 355 mil 92 alumnos, de los cuales eran 177 mil 237 mujeres y 177 mil 855 hombres que cursaban la educación primaria, secundaria y media superior del municipio de Tijuana.

Mientras que la población objetivo es un total de 4 mil 59 estudiantes de los niveles de educación primaria, secundaria y media superior, donde mil 978 son hombres y 2 mil 81 son mujeres dentro de las escuelas pertenecientes de la SEPM.

La población por atender de acuerdo con su Programa Operativo Anual (POA) 2026 es:

Desagregación por Género	Femenino	Masculino
	1,887	1,896
	0 - 14	15 - 44
Desagregación por grupos de edad	3,321	462
	45 - 64	65 o más
	0	0

Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y el monto aprobado de dos ejercicios anteriores.

Ejercicio Fiscal	2023	2024	2025	2026
Aprobado (Pesos)	\$320,966,039.78	\$352,545,750.92	\$395,712,674.15	\$336,671,312.37

a. Análisis del problema público o necesidad

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

Como parte del proceso de la planeación para el ejercicio 2026 el Programa Presupuestario (Pp) 057 Educación el cual está a cargo de la Secretaría de Educación Pública Municipal, atendiendo los lineamientos para la planeación del ejercicio fiscal 2026, emitidos por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, elaboró el formato I. Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp del ejercicio fiscal 2026. En este documento que se expresa que la educación es un derecho universal y que en México está sustentado en el artículo 3ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el diagnóstico se hace referencia a las estimaciones del Banco Mundial que indican que la pandemia ocasionó que el nivel de estudios de México bajara de tercero a primero de secundaria.

Otro de los aspectos significativos del Programa de Educación Municipal, es el hecho de que Tijuana es el único municipio a nivel nacional que cuenta con su propio sistema educativo. Aunque se reconoce en su diagnóstico que requiere mejorar la infraestructura de sus centros escolares, así como la capacitación al personal docente que permita una mejora en el servicio educativo. Se menciona que la administración municipal anterior fortaleció los programas educativos, fomentando la equidad, inclusión e interculturalidad, para lograr formar ciudadanos con un mayor sentido de responsabilidad con una educación de calidad.

Se hace referencia a datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) del indicador de Carencia rezago educativo presentado entre 2028 y 2020 a nivel nacional que aumentó 0.2%, mientras que en el municipio de Tijuana entre 2015 y 2020 se observó un aumento de 1.1% que representó 49 mil 84 personas aproximadamente.

Se menciona que este programa atiende a 3 mil 783 estudiantes, de los cuales mil 887 son mujeres y mil 896 hombres, que se encuentran entre los 6 y 18 años.

En el diagnóstico se menciona a la población potencial que son “Las y los alumnos de educación básica y media superior, en un rango de edad entre los 06 a 18 años, adscritos a los planteles públicos dentro del municipio de Tijuana”, cuantificando a esta población con estadísticas de la Secretaría de Educación del Estado publicadas en 2022.

Así mismo, en el diagnóstico se identifica la alineación de este programa con los ejes, estrategias, objetivos y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Se recomienda enriquecer el diagnóstico con información estadística tanto interna como externa, como por ejemplo las estadísticas internas de comparativos de por lo menos tres ciclos escolares anteriores, en donde se refleje el número de estudiantes desglosado por nivel y por género, así como el número de docentes también por el nivel en que otorgar el servicio de enseñanza y por género. Además, en este punto el comparativo a nivel municipal y estatal.

En cuanto a estadísticas externas se recomienda como **Sugerencia de Mejora 1** se les reitera a los responsables del Pp apoyarse en las publicadas en el portal de Internet de la Secretaría de Educación del Estado, en el cual están disponibles desde el ciclo escolar 2008-2009 hasta actualmente el ciclo 2024-2025, estando estas disponibles al momento de que se realizó el ejercicio del presupuesto 2026. Próximamente estarán disponibles las estadísticas del ciclo escolar 2025-2026. Entre las estadísticas también están los indicadores de cobertura para cada nivel educativo, con la Tasa Bruta de Escolarización, Tasa Neta de Escolarización y la Tasa de Escolarización por Edad Específica. Para la población potencial se debieron basar en la publicada en 2024, ya que es la más vigente en la liga <https://www.educacionbc.edu.mx/publicaciones/estadisticas/2025/>.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Problema o necesidad cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La entidad responsable del Pp 57 Educación como parte del Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Programa Presupuestal, elaboró el Árbol de Problemas para el ejercicio fiscal 2026, en el cual se incluyen las causas del problema y sus consecuencias.

El problema está planteado de forma clara, concreta, acotada y es único, ya que se refiere al “Rezago escolar en los estudiantes adscritos a la Secretaría de Educación Pública Municipal”. Se expresa como un hecho negativo el cual puede ser revertido, esto mediante la calidad de los servicios educativos, la capacitación adecuada y constante al personal docente y el mantenimiento de las escuelas se otorga atención a las y los estudiantes en su formación educativa con la finalidad de que concluyan sus estudios.

La población objetivo está identificada ya que se refiere a “Alumnas y alumnos de educación básica y media superior, en un rango de edad entre los 06 a 18 años, adscritos a los planteles de la Secretaría de Educación Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana”.

Se identifica un cambio en la población objetivo, ya que en el Árbol de Objetivos se expresa como el Fin del programa presupuestario, que “Los estudiantes al terminar sus estudios cuentan con las habilidades suficientes para el logro de su aprendizaje”.

Sin embargo, se presentan algunas diferencias entre el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos, siendo estas las siguientes:

El problema dice “Rezago escolar en los estudiantes adscritos a la Secretaría de Educación Pública Municipal”, mientras que en el Árbol de Objetivos dice “Los estudiantes adscritos a la Secretaría de Educación Pública Municipal cuentan con los conocimientos necesarios de aprendizaje”. Cuando la redacción en ambos documentos debe ser prácticamente igual, solo que en el Árbol de Problemas se expresa en forma negativa y en el Árbol de Objetivos en forma positiva.

En el Árbol de Problemas la primera de las consecuencias se expresa “Los estudiantes no adquieren los aprendizajes que marca el plan y programas de estudios vigentes”, mientras que en el Árbol de Objetivos el primer fin dice “Los docentes adquieren los aprendizajes que marca el plan y programas de estudios vigentes”. Cuando las redacciones deben de ser prácticamente las mismas en ambos árboles, solo que en el de problemas se expresa en forma negativa, mientras que en el árbol de objetivos en forma positiva.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Como parte de la documentación presentada para la justificación del programa, se proporcionó el documento I. Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp. Dicho documento cuenta con diversos apartados entre los cuales está el Marco Jurídico, el Acta Circunstanciada, la Descripción del Problema, la Determinación de la Población, La Relación del Programa con otros programas, la Matriz de Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible, Matriz de Planeación de Estrategias, Matriz de Responsabilidad y Competencia, Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual. Con los documentos anteriores se sustenta tanto en forma teórica como empírica el Programa Presupuestario.

En el diagnóstico se hace referencia a las estimaciones del Banco Mundial que indican que la pandemia ocasionó que el nivel de estudios de la población de México baje de tercero a primero de secundaria. En el caso del Municipio de Tijuana el periodo de la pandemia del COVID-19 ocasionó un rezago escolar. También se establece que se requieren mejoras en la infraestructura de las escuelas de este sistema educativo, así como una mayor capacitación de su personal docente para enfrentar los nuevos retos del sistema educativo. Por lo que el Ayuntamiento de Tijuana a través de la Secretaría de Educación Pública Municipal, ha creado y fortalecido programas que fomenten la equidad, inclusión e interculturalidad, para formar ciudadanos con mayor sentido de responsabilidad y con una educación de calidad.

La problemática presentada en el Árbol de Problemas entre las causas refiere a la baja capacitación del personal docente, la carencia de uso de las tecnologías de la Información por parte de las y los alumnos, también que las escuelas carecen de infraestructura para dar un servicios de calidad y que la comunidad escolar carece de estrategias y métodos para atender problemas socioemocionales, lo que lleva al problema central del Pp que es “Rezago escolar en los estudiantes adscritos a la Secretaría de Educación Pública Municipal”.

Mientras que los efectos positivos se medirán con los indicadores de Porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios; Porcentaje de personal docente que cuentan con estrategias, métodos y metodologías educativas; Porcentaje del personal docente capacitado; Porcentaje de personal docente y alumnado con herramientas tecnológicas para el uso de TIC’S; Porcentaje de escuelas municipales beneficiadas con equipamiento y mantenimiento que favorezca enseñanza y aprendizaje; Porcentaje de escuelas con mejora en infraestructura física; y el Incremento en comunidad escolar con estrategias socioemocionales adecuadas.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Problema o necesidad cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa presupuestario 057 Educación dentro de los documentos del diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp, se encuentra el Árbol de Objetivos, en el cual se identifica a la población objetivo que son los “Estudiantes adscritos a la Secretaría de Educación Pública Municipal”. Con los servicios que se les otorgara en educación primaria, secundaria y media superior se busca reducir el rezago escolar en los estudiantes que asisten a las escuelas de la Secretaría de Educación Pública Municipal.

Se identifica el cambio que busca general en la población objetivo, el cual es “Los estudiantes al terminar sus estudios cuentan con las habilidades suficientes para el logro de su aprendizaje”. Esto nos indica que los egresados de cada uno de los tres niveles educativos cuentan con los conocimientos y competencias necesarias para ingresar a estudiar al siguiente nivel educativo.

Siendo este objetivo el único definido dentro del documento diagnóstico y en el árbol de objetivos en lo específico, no se detectan múltiples objetivos para atender.

El objetivo del programa corresponde a la solución del problema, que a su vez atiende la Estrategia 2.3.3 del Plan Nacional de Desarrollo que es “Fortalecer los planes y programas de estudio conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana promoviendo una educación integral, crítica, ambiental, humanista, cívica, intercultural y científica”.

Se observa una variación en la redacción del problema central planteado en el árbol de problemas, en relación con la redacción del objetivo central en el árbol de objetivos, la finalidad es la misma, ya que el problema habla del rezago escolar de los estudiantes y el objetivo de que los estudiantes cuentan con los conocimientos necesarios de aprendizaje.

Se recomienda mantener la misma redacción en ambos árboles, solo considerándola en forma negativa en el árbol de problemas y en forma positiva en el árbol de objetivos.

5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Problema o necesidad cuenta con:
4	Se identifica la contribución.

En el documento Matriz de Planeación de Estrategias se determina que el Pp 57 Educación está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 en el Eje General 2: “Desarrollo con bienestar y humanismo”, el cual tiene como objetivo: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

Dentro de este eje, se alinea al Objetivo 2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país; y en particular contribuye de manera significativa con la estrategia 2.3.3 Fortalecer los planes y programas de estudio conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana promoviendo una educación integral, crítica, ambiental, humanista, cívica, intercultural y científica. **(Ver Anexo 1)**

El programa presupuestario expresa su alineación con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 en los Programas Presupuestarios 11E007 Servicios de Educación Media Superior y 11U082 Programa de la Reforma Educativa.

En cuanto al Programa Sectorial de Educación 2020-2024, el Pp establece alineación con el Objetivo prioritario 2 “Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional”.

A través de la Estrategia Prioritaria 2.5. “Vincular los resultados de las evaluaciones de logro educativo con la toma de decisiones de las autoridades educativas para mejorar la calidad y pertinencia de la educación”, y con las acciones:

2.5.2 Impulsar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con base en los resultados de las evaluaciones de logro educativo.

2.5.4 Fomentar que la evaluación de los educandos sea integral, comprendiendo la valoración de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, el logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio de todos los tipos, niveles y modalidades educativas.

2.5.6 Construir indicadores pertinentes y relevantes para valorar los impactos de las funciones sustantivas del Sistema Educativo Nacional (SEN) en sus entornos locales, regionales y nacionales.

2.5.8 Establecer el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior con una visión renovada de la calidad y de la evaluación que impulse la excelencia educativa y la mejora continua de las IES.

La vinculación resulta pertinente ya que el Pp en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), tiene los siguientes componentes: C1. Capacitar al personal docente para la creación de estrategias, métodos y metodologías educativas, de acuerdo con los planes y programas vigentes. El C2. La comunidad escolar cuenta con herramientas digitales para acceder al uso de tecnologías de la información. El C3. Dotar de infraestructura física a las escuelas municipales para brindar un servicio de calidad, que se refleje en el logro educativo. Y el C4. Implemento de estrategias y métodos para atender las habilidades socioemocionales en la comunidad escolar. Sin embargo, el Programa Sectorial de Educación federal 2025-20230 (PSE) fue aprobado el 5 de septiembre de 2025, por lo que como **Sugerencia de Mejora 2:** Se les recomienda a los responsables de la Secretaría de Educación Pública del Municipio de Tijuana, atender en lo subsecuente los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del PSE 2025 - 2030.

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

El Pp 057 Educación está vinculado con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), específicamente con el Objetivo 4 Educación de Calidad, que su finalidad es Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. El objetivo principal del programa presupuestario es “Los estudiantes adscritos a la Secretaría de Educación Pública Municipal cuentan con los conocimientos necesarios de aprendizaje”, contribuye directamente con el Objetivo 4, debido a que entre sus indicadores está: El porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios, el cual contribuye a los indicadores del Objetivo 4 de 4.1.2 “Índice de finalización (enseñanza primaria, secundaria y preparatoria). **(Ver Anexo 2)**

Todos los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como todos los indicadores están alineados al Objetivo 4 de los ODS. Así mismo, los responsables de Pp en la Matriz de Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible, establecen que también este Pp se vincula de manera transversal con los siguientes ODS, con el 3 Salud y bienestar, con el 5 Igualdad de género, con el 8 Trabajo decente y crecimiento económico, con el 10 Reducción de las desigualdades, con el 16 Paz, justicia e instituciones sólidas y con el 17 Alianzas para lograr los objetivos.

Los antecesores de estos objetivos fueron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), cuyo Objetivo 2 era “Lograr la enseñanza primaria universal”, el cual buscaba que todos los niños concluyeran con su educación primaria. Siendo en este en el cual estaba alineado anteriormente el programa 57 Educación.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Pp 057 Educación identifica a la población potencial en el apartado 1.4 Determinación de la población como las “Alumnas y alumnos de educación básica y media superior, en un rango de edad entre los 06 a 18 años, adscritos a los planteles públicos dentro del municipio de Tijuana”. Esto con los datos estadísticos publicados por la Secretaría de Educación del Estado en 2022, que son 355 mil 92 alumnos, de los cuales mujeres eran 177 mil 237 y hombres eran 177 mil 855 los cuales cursaban la educación primaria, secundaria y media superior en el municipio de Tijuana.

En el Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2026, en el apartado de Desagregación por Género se establece a 1,887 mujeres y 1,896 hombres a atender en este año. Pero en el apartado de la Descripción de la Población Objetivo, hay un error en el total de alumnos a atender, la redacción es la siguiente “La población objetivo de la SEPM son alumnos entre 06 y 18 años, siendo un total de 4,081 estudiantes de los niveles de educación primaria, secundaria y media superior, donde 1,978 son hombres y 2,081 son mujeres dentro de las escuelas pertenecientes de la SEPM. Esto de acuerdo con la estadística de cierre de la propia Secretaría”, pero esta redacción tiene un error en la sumatoria, ya que la sumatoria correcta de hombres más las mujeres es de 4,059 alumnos.

El Pp identifica a su población atendida en el ejercicio fiscal 2024 en 3 mil 783 alumnos en los niveles de educación primaria, secundaria y media superior, de los cuales son mil 887 mujeres y mil 896 hombres en las escuelas pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública Municipal.

A excepción del error en el apartado de Descripción de la Población Objetivo en el documento del POA, en el resto de los documentos tales como la Descripción del Problema, Determinación de la Población y en el propio POA en el apartado de Desagregación por Género los datos son consistentes.

Se recomienda al Programa Presupuestario utilizar estadísticas más recientes para los diagnósticos que requieran hacer, ya que para la temporalidad en que se relaboraron los documentos de planeación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2026, la Secretaría de Educación del Estado ya tenía disponible para consultar las estadísticas del ciclo escolar 2024-2025 en la siguiente liga de Internet: <https://www.educacionbc.edu.mx/publicaciones/estadisticas/2025/>.

También como **Sugerencia de Mejora 3** se les recomienda revisar la información estadística que se establece en los documentos, ya que el desglose por género que se consideró el apartado de la Determinación de la población presenta el mismo error que en la descripción de la Población Objetivo que aparece en el POA de 2026, por lo que no es consistente en los diversos documentos de la planeación.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Para los procesos académicos se cuenta con el apoyo del Registro Escolar en Línea (REL-Web), el cual fue desarrollado por la Secretaría de Educación del Estado, la cual también da seguimiento a la captura de la información requerida, para concentrar las estadísticas a nivel estatal. En este sistema se registran los datos de cada estudiante de las escuelas desde su ingreso, considerando el nombre, edad, grado y nivel de estudios, domicilio. además de la información de los padres o tutores del estudiante. En este sistema también se lleva el seguimiento de cada estudiante durante toda su permanencia, registrándose sus asistencias y calificaciones en cada grado y nivel educativo.

El Registro Escolar en Línea (REL-Web) también incluye las características del servicio que se está otorgando, ya que se vincula al estudiante con el grado y nivel de estudios, siendo los niveles que otorga la Secretaría de Educación Pública Municipal primaria, secundaria y medio superior.

El Registro Escolar en Línea (REL-Web) de la Secretaría de Educación del Estado, está disponible para los directores de las escuelas de este Programa Presupuestario, así como de los docentes e inspectores escolares que laboran en estas escuelas. Todo este personal cuenta con una clave de acceso única para cada uno y lo utiliza de acuerdo con sus funciones.

La información de las y los estudiantes en el Registro Escolar en Línea (REL-Web) se va depurando y actualizando en la medida que va avanzando cada ciclo escolar, por medio de las asistencias a clases, las calificaciones y la conclusión de cada grado y nivel educativo.

En el Registro Escolar en Línea (REL-Web) se da de alta a cada uno de las y los estudiantes desde su primer ingreso, generando su matrícula escolar, la cual es única y la mantienen durante toda su permanencia en las escuelas de la Secretaría de Educación Pública Municipal.

d. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
4	En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central). En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.

El Instrumento de Seguimiento al Desempeño (ISD) es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual cuenta con indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. (Ver anexo 4)

El indicador del Fin es: Porcentaje de competencia estudiantil mediante disminución del rezago escolar.

El indicador de Propósito es: Porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios.

Los indicadores de Componente con los cuales se mide la entrega de bienes y servicios son:

C1. Porcentaje de personal docentes que cuentan con estrategias, métodos y metodologías educativas.

C2. Porcentaje del alumnado y personal docente con herramientas tecnológicas para el uso de TIC’S.

C3. Porcentaje de escuelas municipales beneficiadas con equipamiento y mantenimiento que favorezca la enseñanza y aprendizaje de la comunidad escolar.

C4. Porcentaje de personal docente y alumnado capacitados para emplear estrategias de habilidades socioemocionales.

Mientras que los indicadores de Actividades que miden la operatividad del programa son los siguientes:

C1A1. Porcentaje de personal docentes capacitados de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes.

C2A1. Porcentaje del alumnado con apoyo con equipo digital en escuelas municipales para llevar a cabo sus clases.

C3A1. Porcentaje de escuelas municipales con mejora en infraestructura física para ofrecer un servicio de equidad e inclusión.

C4A1. Porcentaje de alumnado y personal docente con estrategias socioemocionales adecuadas.

Como **Sugerencia de Mejora 4** se reitera la recomendación en el caso del Indicador C2. Porcentaje del alumnado y personal docente con herramientas tecnológicas para el uso de TIC’S y del indicador C4A1. Porcentaje de alumnado y personal docente con estrategias socioemocionales adecuadas. Contar con indicadores separados para medir al alumnado y para medir al personal docente, ya que son dos grupos distintos. Así mismo, contar en todos los indicadores en que se midan a personas la desagregación por género, atendiendo a La Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Artículo 77.- Los indicadores de gestión tendrán como objetivo facilitar la medición de los factores siguientes: VII. Equidad de género: que identifica de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres y que mide los elementos relativos al acceso, valoración, participación e impacto distributivo entre los grupos sociales o entre los géneros por la provisión de un bien o servicio.

10. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
4	Todos los criterios de valoración.

El indicador de Fin “Porcentaje de competencia estudiantil mediante disminución del rezago escolar”, es entendible, sin ambigüedades, sin términos o acrónimos que dificulten su comprensión, es relevante ya que proporciona información valiosa para lo que se quiere medir. Es económico y tiene un costo razonable. Es monitorearlo, ya que permite su estimación, verificación y trazabilidad. Es adecuado ya que provee información suficiente para medir, evaluar y valorar el desempeño en este caso de la disminución del rezago escolar.

El indicador de Propósito “Porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios”, es entendible, sin ambigüedades, sin términos o acrónimos que dificulten su comprensión, es relevante ya que proporciona información valiosa para lo que se quiere medir. Es económico y tiene un costo razonable. Es monitorearlo, ya que permite su estimación, verificación y trazabilidad. Es adecuado ya que provee información suficiente para medir, evaluar y valorar el desempeño en este caso de los estudiantes que concluyen sus estudios.

El indicador del Componente 1 “Porcentaje de personal docentes que cuentan con estrategias, métodos y metodologías educativas”, es entendible, sin ambigüedades, sin términos o acrónimos que dificulten su comprensión, es relevante ya que proporciona información valiosa para lo que se quiere medir. Es económico y tiene un costo razonable. Es monitorearlo, ya que permite su estimación, verificación y trazabilidad. Es adecuado ya que provee información suficiente para medir, evaluar y valorar el desempeño de los docentes.

El indicador del Componente 2 “Porcentaje del alumnado y personal docente con herramientas tecnológicas para el uso de TIC’S”, es entendible, sin ambigüedades, sin términos o acrónimos que dificulten su comprensión, es relevante ya que proporciona información valiosa para lo que se quiere medir. Es económico tiene un costo razonable. Es monitorearlo, ya que permite su estimación, verificación y trazabilidad. Es adecuado ya que provee información suficiente para medir, evaluar y valorar el desempeño en este caso de los alumnos y docentes.

El indicador del Componente 3 “Porcentaje de escuelas municipales beneficiadas con equipamiento y mantenimiento que favorezca enseñanza y aprendizaje de la comunidad escolar”, es entendible, sin ambigüedades, sin términos o acrónimos que dificulten su comprensión, es relevante ya que proporciona información valiosa para lo que se quiere medir. Es económico y tiene un costo razonable. Es monitorearlo, ya que permite su estimación, verificación y trazabilidad. Es adecuado ya que provee información suficiente para medir, evaluar y valorar el desempeño en este caso de las escuelas municipales beneficiadas con equipamiento y mantenimiento.

El indicador del Componente 4 “Porcentaje de Porcentaje de personal docente y alumnado capacitados para emplear estrategias de habilidades socioemocionales”, es entendible, sin ambigüedades, sin términos o acrónimos que dificulten su comprensión, es relevante ya que proporciona información valiosa para lo que se quiere medir. Es económico y tiene un costo razonable. Es monitorearlo, ya que permite su estimación, verificación y trazabilidad. Es adecuado ya que provee información suficiente para medir, evaluar y valorar el desempeño en este caso de porcentaje de personal docente y alumnado capacitados para emplear estrategias de habilidades socioemocionales. (Ver anexo 4)

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Todos los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) del ejercicio fiscal 2026 del Pp en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades cuentan con el nombre completo del documento que contiene la información, por ejemplo, el indicador de Propósito “Porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios” está documentada en los “Reportes de evaluaciones de habilidades y conocimientos a los alumnos”. En el caso del Componente 1 “Porcentaje de personal docentes que cuentan con estrategias, métodos y metodologías educativas” se evidencia con los “Reportes de capacitación y evaluaciones, emitidas por las inspecciones de nivel básica y por la dirección de nivel medio superior de la Secretaría de Educación Pública Municipal, que se publica en el portal municipal de transparencia. (Ver anexo 4)

Todos los indicadores incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información, por ejemplo, continuando con el indicador de propósito “Porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios”, son las inspecciones de nivel básico y por la Dirección de nivel medio superior de la Secretaría de Educación Pública Municipal quienes lo generan.

Se especifica el año en que se emitió el documento, el cual coincide con la frecuencia de la medición de cada indicador.

Indican la ubicación física donde se encuentra los medios de verificación que es la Secretaría de Educación Pública Municipal y refieren que están publicados en el portal de transparencia del ayuntamiento de Tijuana, en donde cualquier persona los puede consultar en la siguiente liga de Internet <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/tesoreria/CuentaPublica.aspx>.

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Todos los indicadores tienen establecido un método de cálculo documentado, esto en las fichas de indicadores para el ejercicio fiscal 2026, mediante el método de cálculo, el cual cuenta con variables y la definición y unidad de medida de cada una de estas. Por ejemplo, el indicador de Propósito “Porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios”, su método de cálculo es la fórmula $((X/Y)/Z)*100$. En donde X = Número de alumnado que concluyen sus estudios, Y = Total de estudiantes inscritos a la SEPM y Z = Número de semestres a reportar.

Todos los indicadores cuentan con unidad de medida, tanto de las variables que se utilizan para su cálculo, así como del valor que se busca alcanzar. Por ejemplo, el resultado del indicador de “Porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios”, el cual nos indica el número de estudiantes que concluyen sus estudios en relación con el total de estudiantes inscritos al inicio del ciclo escolar.

Todos los indicadores están orientados a la mejora del desempeño, sus metas no son laxas, no tienen su cumplimiento garantizado, se requiere de trabajo por parte de los ejecutores del Pp, así como de un seguimiento continuo a las y los estudiantes, así como al personal docente y las condiciones de las instalaciones educativas, para alcanzar las metas programadas que en el caso de Fin y Propósito son semestrales, mientras que los componentes y actividades su cumplimiento es trimestral. Por ejemplo, el Indicador de la Actividad C2A1 “Porcentaje del alumnado con apoyo con equipo digital en escuelas municipales para llevar a cabo sus clases”, se mide en forma trimestral, considerando un 25% de cumplimiento en cada periodo para alcanzar un 100% al cierre del ejercicio fiscal.

Todas las metas de los indicadores son factibles de lograr, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles. Así como el desarrollo de las y los estudiantes, además también considerando los supuestos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Teniendo 8 de los 10 indicadores de la MIR la Dimensión de Eficiencia y los 2 restantes la Dimensión de Eficacia siendo estos los de Fin y Propósito. (Ver anexo 4)

e. Consistencia programática y normativa

13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

El Programa Presupuestario 057 Educación está dentro de la Clasificación E Prestación de Servicios Públicos que, de acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, en esta clasificación se “Considera actividades que realiza el sector público en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad, en atención a los derechos fundamentales de la población. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres niveles de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreación, deportivos, culturales, protección y atención a la salud, asistencia social, seguridad pública y ciudadana, transporte público, legales, trámites y servicios básicos”.

El Fin del Programa Presupuestario es “Contribuir a la generación de competencias mediante la disminución del rezago escolar en educación básica y media superior del Sistema Educativo Municipal”. Lo cual se alcanzará mediante los servicios educativos y de apoyo que se otorga a las y los estudiantes de las escuelas pertenecientes a este sistema.

El Propósito del Programa Presupuestario es “Los estudiantes del Sistema Educativo Municipal concluyen sus estudios en educación básica y media superior con las competencias necesarias de acuerdo con los nuevos planes de estudio”. Esto se logra a través de las actividades enfocadas a la formación de las y los estudiantes, con el personal docente capacitado y con las competencias necesarias para el proceso enseñanza-aprendizaje. Además de los servicios de apoyo y mantenimiento de la infraestructura educativa.

El programa presupuestario cuenta con mecanismos de intervención apoyados en los procedimientos para las actividades académicas y de apoyo de las escuelas que forman parte de la Secretaría de Educación Pública Municipal. Con esto y la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros se atiende la finalidad de reducir el rezago educativo en el municipio de Tijuana.

f. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

De acuerdo con la información proporcionada por el Programa Presupuestario 057 Educación se identifican similitudes con otros programas. (Ver anexo 5)

Programa presupuestario se vinculó durante el proceso de la planeación, programación y presupuestación con el Programa Sectorial de Educación Federal 2020-2024 (PSE) el cual es derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Que tiene por objetivo general “Contribuir a mejorar las condiciones sociales mediante el derecho a una educación de excelencia, incluyente e innovadora, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana y el sentido de colectividad entre el gobierno y la sociedad, que favorezca una educación que potencialice las capacidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para reducir las brechas de desigualdad e incrementar las oportunidades y la movilidad social de las personas. El cual a su vez está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en la Política Pública de Educación, Ciencia y Tecnología. El cual está en la Categoría E Prestación de Servicios Públicos. Programas Complementarios:

El programa presupuestario se relaciona con:

Programa de la Reforma Educativa (U082) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el cual tiene por objetivo “Contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad”. Categoría: El cual está en la Categoría U Otros Subsidios.

Programa de Servicios de Educación Media Superior (E007) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el cual “busca atender, en una primera aproximación, la problemática específica de insuficiencia para la atención de la demanda de acceso a la educación media superior, que presentan los jóvenes de 15 a 17 años”. El cual está en la Categoría E Prestación de Servicios Públicos.

Programas Duplicados:

No se detectan programas que se dupliquen con el Programa Presupuestario 57 Educación, aunque sí existen similares y complementarios en otros niveles de gobierno federal y estatal.

Se reitera la **Sugerencia de Mejora 2**: Se les recomienda a los responsables de la Secretaría de Educación Pública del Municipio de Tijuana, atender en lo subsecuente los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del PSE 2025 – 2030, el cual fue publicado el 5 de septiembre de 2026, fecha posterior al proceso para el ejercicio 2026.

Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Alcance un periodo de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 057 Educación elaboro el “Plan Estratégico Integral 2026-2030”, el cual es de mediano plazo, se basa particularmente en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 (PMD), sin embargo, requiere mejorarse. Así mismo se cuenta con un Reglamento Interno el cual fue reformado en 2025, en su Artículo 2 dice que “Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de orden público e interés general, siendo obligatorias para todos los funcionarios, empleados comisionados y servidores públicos de la Secretaría de Educación Pública Municipal”.

El proceso de planeación del ejercicio 2026 se realizó con la alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, este Programa Presupuestario específicamente se alineó a la Línea de Acción 2.2.1.4 “Apoyar las ciencias básicas, las tecnologías para la información, la electrónica y la medicina”, la cual está en la estrategia 2.2.1 “Fomentar la tecnología e innovación para el desarrollo de la ciencia y educación”. dentro del Objetivo 2.2 “Implementar la tecnología y la innovación en la educación”.

Si bien el documento del PMD 2025-2027 cuenta con un diagnóstico de los diversos temas que se incluyen, así como sus objetivos, estrategias y líneas de acción, no cuenta con los resultados expresados de manera cuantitativa, tampoco con los indicadores para medir el avance y logro de los objetivos de este plan.

En los documentos de planeación del ejercicio 2026 del Pp Educación se cuenta con los indicadores para medir el Fin, Propósito, Componentes y Actividades del programa dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en las Fichas de Indicadores y el Programa Operativo Anual (POA).

Se recomienda como **Sugerencia de Mejora 5** Mejorar el Plan Estratégico de mediano plazo, en el cual consideren los cambios en el entorno que inciden en la educación de Tijuana, utilizando estadísticas oficiales tanto internas de la propia Secretaría de Educación Pública Municipal, así como estadísticas externas recientes de fuentes oficiales, tales como el INEGI y la Secretaría de Educación del Estado. También asignando unidades de medida y metas de cumplimiento a las líneas de acción e indicadores de este documento. Además de presentarlo en forma oficial, en cabildo o por el medio que la normatividad le indique.

16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 057 Educación para su ejercicio de planeación 2026, se basa en los lineamientos y procedimientos de la Tesorería Municipal, así como en los formatos específicos para ello. Siendo el documento de “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp”, el cual contiene el Marco Jurídico, Acta Circunstanciada, Descripción del Problema, Determinación de la Población, Relación del Programa con Otros Programas, Matriz de Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible, Matriz de Planeación de Estrategias, Matriz de Responsabilidad y Competencia, Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA). También se cuenta con el documento de las fichas de indicadores de la MIR.

Se consideran los bienes y/o servicios que proporciona a la ciudadanía, en específico a las y los estudiantes inscritos en las escuelas que forman parte del sistema municipal de educación, así como al personal docente, administrativo y de apoyo que atiende al sistema municipal de educación. Entre estos servicios están los que refiere el Componente 1 “Capacitación a personal docente para la creación de estrategias, métodos y metodologías educativas, de acuerdo con los planes y programas vigentes”. También los del Componente 2 que es “La comunidad escolar cuenta con herramientas digitales para acceder al uso de las tecnologías de la información”. Mientras que el Componente 3 refiere a “Dotar de infraestructura física a las escuelas municipales para brindar un servicio de calidad, que se refleje en logro educativo” y el Componente 4 es “Implemento de estrategias y métodos para atender las habilidades socioemocionales en la comunidad escolar”.

Se cuenta con metas, indicadores y cada uno con su método de medición en la MIR, los cuales contribuyen al cumplimiento del Fin y Propósito del Programa Presupuestario.

Siguiendo los lineamientos establecidos por Tesorería Municipal se establece la entrega de los avances de la MIR, Indicadores y POA en forma trimestral, esto para dar cumplimiento a la entrega de avance de la cuenta pública y para dar cumplimiento a la transparencia, mediante la publicación de la información requerida.

b. Generación y uso de información del desempeño

17. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 057 Educación contribuye de acuerdo con lo expuesto en la Matriz de Planeación de Estrategias con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en la Estrategia 2.3.3 “Fortalecer los planes y programas de estudio conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo una educación integral, crítica, ambiental, humanistas, cívica, intercultural y científica”. Esta estrategia está dentro del Eje General 2” Desarrollo con bienestar y humanismo”, en el Objetivo 2.3 “Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país”.

Lo anterior está alineado con el Fin del programa que es “Contribuir a la generación de competencias mediante la disminución del rezago escolar en educación básica y media superior del Sistema Educativo Municipal”.

El avance de lo establecido en el programa se mide por medio de los indicadores de la MIR, lo que permite conocer los alcances de acuerdo con lo programado, en el caso del Fin se le da seguimiento en forma anual, el Propósito en forma semestral, mientras que los indicadores de componentes y de las actividades en forma trimestral. Esto permite comparar los logros con ejercicios anteriores y hacer adecuaciones en caso de mostrar desviaciones.

La población atendida por este Programa Presupuestario son las y los estudiantes inscritos en las escuelas de este sistema escolar a los cuales se les brinda el proceso enseñanza - aprendizaje; así como también como población atendida está el personal docente, al cual se le brinda capacitación para que desempeñen mejor su trabajo.

No se proporciona información de las características de la población no atendida, por lo que como **Sugerencia de Mejora 6** se deberá llevar un seguimiento con toda la información necesaria de las personas que solicitaron los servicios de este programa y que no fueron atendidos. En el caso de los aspirantes a estudiar en las escuelas de este sistema educativo que no sean seleccionados, se les canaliza a otras instituciones educativas.

Las características de los servicios proporcionados por este Programa Presupuestario son claros en los documentos de la planeación del ejercicio 2026, ya que expresan la atención a las y los estudiantes, la capacitación al personal docente, el contar con herramientas digitales, el dotar de infraestructura física para las escuelas de este programa, la atención en las habilidades socioemocionales de las y los estudiantes, así como del personal docente.

18. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 057 Educación da seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), al Programa Operativo Anual (POA) y al presupuesto de acuerdo con lo expresado en el Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública Municipal de Tijuana en el Artículo 9. Corresponden a la Coordinación Administrativa las siguientes funciones, entre otras: el punto VI. Elaborar y remitir las cuentas e informes contables y financieros mensuales, dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente y realizar lo conducente en materia de cuenta pública anual.

La información soporte de las evidencias es recabada de las diversas áreas de la Secretaría de Educación Municipal, la cual es revisada, depurada y procesada en los sistemas oficiales habilitados para ello, además de ser validada por los titulares de la dependencia y la Coordinación Administrativa.

El Programa Presupuestario de acuerdo con la normativa establecida presenta los informes trimestrales en documentos oficiales, generados a través del Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE) de la Secretaría de Hacienda del Estado (SH), también se utiliza el Sistema de Trámites Presupuestales (SIP) para hacer registros contables tales como pago de facturas, pago de honorarios, solicitudes de vales y artículos, comprobaciones de gastos, entre otros.

La información generada permite el seguimiento al desempeño en forma permanente, siendo que es información pública a la cual la ciudadanía en general tiene acceso en los portales de Cuenta Pública y Transparencia, con lo cual se afirma que la información está actualizada en forma trimestral.

19. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma mutua, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Como parte del “Diagnóstico que Soporta la Creación Sustancial del Programa Presupuestario”, el Programa Presupuestario consultó fuentes oficiales externas, tales como del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el Indicador de carencia Rezago Educativo entre 2018-2020, también datos estadísticos publicados por la Secretaría de Educación del Estado, información de estimaciones del Banco Mundial, entre otras.

Así como también las evaluaciones externas que se realizaron al Programa Presupuestario de Desempeño en 2022 y de Consistencia y Resultados en los ejercicios 2023 y 2025, de las cuales se han atendido algunas de las recomendaciones plasmadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), las cuales se emiten para ser tomadas en cuenta por los responsables del programa para implementar mejoras.

Se ha dado seguimiento a los ASM de las evaluaciones antes mencionadas, implementando mejoras tales como el diagnóstico inicial que forma parte de los documentos para la creación del programa presupuestario en los ejercicios fiscales 2024 y 2025. Otra de las mejoras fue el incluir en todos los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la línea base, lo cual permite tener un punto inicial de comparación y ver el desempeño en los ejercicios subsecuentes.

La información de las evaluaciones ha sido tomada en cuenta en forma conjunta por la Dirección Administrativa y la Coordinación Académica de la Secretaría de Educación Pública Municipal (SEPM), para la toma de decisiones y el mejoramiento de los diversos procesos que forman parte del programa, los cuales se reflejan en la planeación, operación y seguimiento de las diversas actividades. Actualmente trabajan en la atención de los ASM establecidos en la Evaluación de Consistencia y Resultados de 2025.

20. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta:

El Programa Presupuestario 057 Educación ha sido objeto de evaluaciones de Consistencia y Resultados de los ejercicios fiscales 2021, 2023 y 2025, en las cuales se le han realizado recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora. Se han atendido en la mayoría de los casos, quedando algunos pendientes de atender.

Se requiere actualizar el Manual de Organización y que el programa anual de trabajo esté alineado en todos sus elementos con este manual, es decir, que el Fin, Propósito, Componentes y Actividades estén reflejadas en las funciones o atribuciones de cada una de áreas, según corresponda.

Se reitera la recomendación de someter a este programa a una evaluación externa Específica de Desempeño, la cual le mostrará el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. El avance de la atención del problema o necesidad para el que fue creado, el avance en la entrega de bienes y/o servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto. También los cambios en los recursos utilizados en comparación con ejercicios fiscales anteriores. La cuantificación y localización de la población potencial, objetivo y atendida, así como su ubicación geográfica. Así como, el avance de los compromisos de mejora de evaluaciones anteriores. Este tipo de evaluación genera información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presentan un avance conforme lo establecido:
2	De 25% a 49.99%

De acuerdo con el documento de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las recomendaciones de la Evaluación externa realizada en 2025 y que presentó el Programa Presupuestario 57 Educación, a la Tesorería Municipal, se presenta en el Oficio número SEPMT/2824/2025 con fecha 28 de octubre de 2025 dirigido al Tesorero Municipal, el documento “Plan de Trabajo – ASM Específicos (Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas)”, con la siguiente información de cumplimiento:

ASM1: Para la elaboración del “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario” utilizar las estadísticas oficiales más recientes. Se establece que se contará con un “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario”, más apegado a las estadísticas oficiales.

ASM 2: Contar con indicadores que midan por separado a los estudiantes y al personal docente, ya que en el ejercicio 2025 están juntos en algunos casos. Se establece que se contará con indicadores que separen la medición de estudiantes y personal por separado.

ASM 3: Desarrollar un plan estratégico de mediano o largo plazo. Se establece que se contará con planes estratégicos de mediano y largo plazo. Se elaboró el “Plan Estratégico Integral 2026-2030”, pero requiere algunas mejoras.

ASM 4: Conservar la información necesaria de las personas que solicitaron los servicios de este programa y que no fueron atendidas. Se establece que se contará con una base de datos de personas que solicitaron el programa y no pudieron ser atendidas.

ASM 5: Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones de consistencia y resultados de los ejercicios 2021, 2023 y 2024 pendientes. Se establece que se atenderán los ASM del 2021, 2023 y 2024 pendientes.

22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta:

De acuerdo con el documento de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las recomendaciones de la Evaluación externa realizada en 2025 y que presentó el Programa Presupuestario 57 Educación, a la Tesorería Municipal, se presenta en el Oficio número SEPMT/2824/2025 con fecha 28 de octubre de 2025 dirigido al Tesorero Municipal, el documento “Plan de Trabajo – ASM Específicos (Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas)”, con la siguiente información de cumplimiento:

ASM1: Para la elaboración del “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario” utilizar las estadísticas oficiales más recientes. Tiene una fecha de cumplimiento para el 31 de marzo de 2026, pero no se cuenta con un avance documentado.

ASM 2: Contar con indicadores que midan por separado a los estudiantes y al personal docente, ya que en el ejercicio 2025 están juntos en algunos casos. Tiene una fecha de cumplimiento para el 31 de marzo de 2026, pero no se cuenta con un avance documentado.

ASM 3: Desarrollar un plan estratégico de mediano o largo plazo. Tiene una fecha de cumplimiento para el 31 de marzo de 2026. Se cuenta con el “Plan Estratégico Integral 2026-2030”, el cual requiere mejoras en su diagnóstico, establecer cumplimiento y unidades de medida en las metas y líneas de acción. Además, presentarlo en forma oficial, en cabildo o por el medio que la normatividad le indique.

ASM 4: Conservar la información necesaria de las personas que solicitaron los servicios de este programa y que no fueron atendidas. Tiene una fecha de cumplimiento para el 31 de marzo de 2026, pero no se cuenta con un avance documentado.

ASM 5: Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones de consistencia y resultados de los ejercicios 2021, 2023 y 2024 pendientes. Tiene una fecha de cumplimiento para el 31 de marzo de 2026, pero no se cuenta con un avance documentado.

23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta:

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que están pendientes de atenderse, actualmente están en proceso de concluir sus mejores de acuerdo a lo establecido en el Oficio SEPM/1340/2026 con fecha 9 de junio de 2026, por medio del cual la Secretaría de Educación Pública Municipal (SEPM), da a conocer a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tijuana el avance del Plan de Trabajo, siendo estos:

ASM1: Para la elaboración del “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario” utilizar las estadísticas oficiales más recientes.

ASM 2: Contar con indicadores que midan por separado a los estudiantes y al personal docente, ya que en el ejercicio 2025 están juntos en algunos casos.

ASM 4: Conservar la información necesaria de las personas que solicitaron los servicios de este programa y que no fueron atendidas.

ASM 5: Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones de consistencia y resultados de los ejercicios 2021, 2023 y 2024 pendientes.

Módulo 3. Cobertura y focalización

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 057 Educación en su documento “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp” del ejercicio 2026, cuenta con el apartado 1.4. Determinación de la población, considera a la Población Potencial en 355 mil 92 alumnos, de los cuales mujeres son 177 mil 237 y hombres son 177 mil 855 basándose en las estadísticas publicadas por la Secretaría de Educación del Estado de 2022, aunque para las fechas en que se realizó su proyecto de presupuesto 2026 ya estaba disponible la publicación estadística del ciclo 2024-2025; mientras que la población objetivo la cuantifica de acuerdo con sus propias estadísticas en 4 mil 61 alumnos que están inscritos en las diversas escuelas que son parte de este sistema educativo municipal, de los cuales menciona el documento de 1.4 Determinación de la población que son mil 887 mujeres y mil 896 hombres, pero estos datos no concuerdan con el total de 4 mil 61 estudiantes, por lo que se reitera la Sugerencia de Mejora 3. Se presentó información de la proyección de población a atender y del presupuesto del programa de los próximos tres ejercicios fiscales. (Ver anexo 9)

Antes del inicio de cada ejercicio fiscal se debe de elaborar el proyecto de presupuesto, el cual se realiza a través del Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp, en este se incluyen las metas y el recurso presupuestario requerido para darles cumplimiento, por lo que se considera que se usará con los recursos necesario para atender los requerimientos de este programa, al ser prioridad la educación en este municipio.

El Programa Presupuestario no cuenta con un programa estratégico de mediano o largo plazo, únicamente con su Programa Operativo Anual 2026, el cual al ser elaborado durante el año 2025 fue alineado a los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal vigentes.

Para atender la cobertura el Pp se alinea a su Reglamento Interno que en el Artículo 5 estipula que “La Secretaría tiene como objetivo fundamental la prestación de un servicio público, de calidad orientado a la intervención del municipio en las labores y acciones educativas de su competencia, con relación a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que genere una visión de responsabilidad compartida con esencia humana, para desarrollar una administración con corresponsabilidad entre los actores del sector educativo y los tres niveles de Gobierno que impactan en el ámbito territorial y la Sociedad Tijuanaense, debiéndose regir por los principios de respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, priorizando garantizar su máximo bienestar posible y privilegiando el interés superior de la niñez. Cuenta con proyecciones de las y los estudiantes que atenderá de acuerdo a la capacidad instalada con que se cuenta en las escuelas de este sistema.

Se recomienda utilizar información estadística más actualizada de la Secretaría de Educación del Estado al momento de elaborar su proyecto de presupuesto.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta:

El Programa Presupuestario 057 Educación identifica a su población objetivo, a partir de la población potencial que consultó en la publicación de la Secretaría de Educación del Estado de Baja California “Principales Cifras Estadísticas Anuario de Datos e Indicadores Educativos Ciclo Escolar 2021-2022”, en dicha publicación se estable que hay 355 mil 092 alumnos en el municipio de Tijuana, de los cuales son 177 mil 237 mujeres y 177 mil 855 hombres, ubicados en educación primaria, secundaria y media superior. Estos estudiantes están en los rangos de edad entre los 6 y 18 años.

La población objetivo que se programó atender para el ejercicio fiscal 2026 es de 4 mil 61 estudiantes en total, que están desagregados en mil 887 mujeres y mil 896 hombres. Sin embargo, hay un error de cálculo ya que la sumatoria de las cantidades desagregadas por género es 4 mil 59 estudiantes.

De acuerdo a la información proporcionada por el programa presupuestario, la población estudiantil atendida en el ciclo escolar 2025-2026 se presenta en la siguiente tabla:

Nivel	Escuelas	Estudiantes			Grupos
		Mujeres	Hombres	Total	
Primaria	10	1,011	940	1,951	83
Secundaria	3	731	754	1,485	48
Media Superior	1	235	208	443	13
Total	14	1,977	1,902	3,879	144

Fuente: Secretaría de Educación Pública Municipal. Ayuntamiento de Tijuana.

Si bien el Programa Presupuestal 057 Educación utiliza fuentes estadísticas oficiales de educación, para el ejercicio fiscal utilizó las publicadas por la Secretaría de Educación del Estado en 2022, siendo que en las fechas en que se elaboró el Diagnóstico que Soporta la Creación Sustancial del Pp para el ejercicio fiscal 2026 ya se encontraba disponible la publicación de las estadísticas del ciclo 2024-2025, lo que les daría un panorama más actualizado de la situación de la educación en el estado y en el municipio de Tijuana. Dicha información está disponible en <https://www.educacionbc.edu.mx/publicaciones/estadisticas/2025/> y próximamente estará disponible la versión de esta publicación de 2026.

Por lo anterior, como ya se planteó en la Sugerencia de Mejora 1, se le recomienda utilizar estadísticas oficiales más recientes al momento de realizar su planeación y presupuestación.

Módulo 4. Operación

a. Análisis de los procesos clave

26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta:

El Programa presupuestario 057 Educación cuenta con los siguientes procedimientos, los cuales están alineados con los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026. (También ver el Anexo 10).

Resumen Narrativo MIR 2025	Entradas	Proceso	Salida	Usuarios
C1. Capacitación al personal docente para la creación de estrategias, métodos y metodologías educativas, de acuerdo a los planes y programas educativos.	Detección de necesidades de capacitación de los docentes.	Capacitación docente	Curso de capacitación	Personal docente adscrito a las escuelas de la Secretaría de Educación Pública Municipal.
C2. La comunidad escolar cuenta con herramientas digitales para acceder al uso de las tecnologías de la información.	Detección de necesidades de alumnos y docentes para acceder a herramientas digitales.	Adquisición de equipos y/o herramientas digitales	Entrega de equipo digital	Estudiantes y docentes de la Secretaría de Educación Pública Municipal.
C3. Dotar de infraestructura física a las escuelas municipales para brindar un servicio de calidad, que se refleje en el logro educativo.	Detección de necesidades de adquisición, reparación y/o mantenimiento de infraestructura física.	Adquisición, reparación y/o mantenimiento de infraestructura física	Infraestructura e instalaciones apropiadas.	Estudiantes y docentes de la Secretaría de Educación Pública Municipal.
C4. Implemento de estrategias y métodos para atender las habilidades socioemocionales en la comunidad escolar.	Diagnóstico de necesidades socioemocionales.	Protocolo de atención e intervención psicopedagógica.	Cursos, jornadas e intervenciones para fortalecer las estrategias socioemocionales.	Estudiantes y docentes de la Secretaría de Educación Pública Municipal.

b. Solicitud de bienes y/o servicios

27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes y/o servicios del Pp.

El Programa Presupuestario 057 Educación identifica la demanda de los servicios de educación que oferta, tanto de educación primaria, secundaria y media superior a través de su página de Internet, en la cual se aprecia el “Comunicado de Admisión”, en el cual están los pasos a seguir, los documentos requeridos y las fechas en que se cumple cada paso. Esto para ingresar a estudiar en las escuelas pertenecientes al sistema educativo municipal.

La información de las y los aspirantes a ingresar a estas escuelas se lleva en el Registro Escolar en Línea (REL-Web) el cual es de la Secretaría de Educación del Estado, con este sistema se tiene un control de esta secretaría de las y los estudiantes inscritos en todas las escuelas a nivel estatal.

El Sistema del Registro Escolar en Línea (REL-WEB) se registran los datos tales como nombre completo, edad, sexo, edad, domicilio y correo electrónico. Con lo anterior, se identifican las características de la población potencial.

El proceso de inscripción de nuevo ingreso para las escuelas de este sistema educativo es a través del portal de Internet de la Secretaría de Educación del Estado (SE), en el caso del Nivel Básico (Primaria y Secundaria) es en <http://app3.educacionbc.edu.mx/insbasica/index.htm>, mientras que para el Nivel Medio Superior fue en <https://www.educacionbc.edu.mx> pero ya no está habilitada la liga, estando la información de la convocatoria en <https://www.educacionbc.edu.mx/wordpress/wp-content/uploads/2025/02/convocatoriainsprepa2025.pdf>

También se cuenta con trámites para el personal docente mediante el formato de “Solicitud de Premios, Estímulos y Recompensas Correspondientes a la Promoción 2026”, con el cual el personal docente que labora las escuelas del sistema educativo municipal puede solicitar el ser considerado para premios, recompensas, solicitud para obtener estímulos por antigüedad, así como diversos trámites relacionados con licencias sin goce de sueldo, descuentos para pensiones alimenticias y designación de beneficiarios en caso de fallecimiento. Estando esta información disponible en la siguiente liga de Internet <https://sepm.tijuana.gob.mx/convocatorias.aspx>

28. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 057 Educación considera y se adapta a las características de la población, considerando en primera instancia a las y los alumnos de los tres niveles educativos que atiende. Tanto en el proceso de admisión de nuevo ingreso, el cual está disponible en la página de Internet de la Secretaría de Educación del Estado (SE), en Nivel Básico (Primaria y Secundaria) es en <http://app3.educacionbc.edu.mx/insbasica/index.htm>, mientras que para el Nivel Medio Superior fue en <https://www.educacionbc.edu.mx> pero ya está inhabilitada la liga, estando la información de la convocatoria en <https://www.educacionbc.edu.mx/wordpress/wp-content/uploads/2025/02/convocatoriainsprepa2025.pdf> en la cual se establecen los trámites, requisitos y tiempos.

También en la página de Internet de esta secretaría se identifican los trámites para el personal docente adscrito a las escuelas municipales, esto para trámites de promociones, capacitación, reconocimientos, así como trámites administrativos. También se encuentra la convocatoria para los interesados en laborar como docentes en estas escuelas en el ciclo escolar 2026.2027.

En todos los casos se da a conocer el procedimiento a seguir, en los cuales se describen los pasos, con la indicación de las fechas establecidas, los requisitos necesarios y los formatos a utilizar para cada trámite, esto en un lenguaje claro, sencillo y conciso para los interesados.

Se presentan trámites tales como, el nuevo ingreso de alumnos para el ciclo escolar 2026-2027, la convocatoria para nuevos docentes también para el ciclo 2026-2027, trámites para la promoción, incentivo y administrativos de los docentes, la información de este trámite está disponible en la siguiente liga de Internet <https://sepm.tijuana.gob.mx/convocatorias.aspx>.

El trámite para Lengua de Señas Mexicana que tiene como finalidad que la comunidad sea más inclusiva con las personas sordas, a través del uso de lengua de señas, estando disponible toda la información relativa a este trámite en la siguiente liga de Internet <https://www.tijuana.gob.mx/tramite.aspx?tramite=170>.

También la Secretaría de Educación Pública Municipal apoya a la ciudadanía en general que necesita acreditar el nivel de preparatoria, esto por medio de asesorías gratuitas de preparación para que presenten su examen. el Programa integral educativo (Ceneval para bachillerato) para personas que buscan obtener su certificado del nivel Bachillerato mediante el examen Acredita-Bach, estando disponible toda la información de este trámite en la liga de Internet <https://www.tijuana.gob.mx/tramite.aspx?tramite=166>.

29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 057 Educación de acuerdo con las convocatorias que emite para los diversos trámites, considera y se ha adaptado a las características de la población objetivo, que son las y los alumnos. En dichas convocatorias se muestran los pasos y tiempos a seguir para ingresar a estudiar en estas escuelas.

Estos procedimientos están estandarizados, ya que son los utilizados en todos los tramos y tiempos establecidos en las convocatorias y procedimientos de cada trámite. Con ello tanto en las oficinas centrales de la Secretaría de Educación Pública Municipal, como en todas las escuelas que forman parte de ella, los procedimientos y formatos son los mismos.

Se cuenta con sistematización de los trámites, como es el caso del Registro Escolar en Línea (REL-Web) de la Secretaría de Educación del Estado, el personal de las escuelas de la Secretaría de Educación Pública Municipal da de alta a las y los estudiantes de nuevo ingreso con todos sus datos, generando una matrícula por cada estudiante. Es por medio de este sistema que se le dará seguimiento a cada uno de las y los estudiantes durante toda su permanencia en estas escuelas.

Las convocatorias para el nuevo ingreso de las y los estudiantes están disponibles en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública Municipal, donde toda la población incluyendo la población objetivo tiene acceso a esta información con un lenguaje claro, sencillo y conciso para toda persona que la consulte en Nivel Básico (Primaria y Secundaria) es en <http://app3.educacionbc.edu.mx/insbasica/index.htm>, mientras que para el Nivel Medio Superior fue en <https://www.educacionbc.edu.mx> pero ya está inhabilitada la liga, estando la información de la convocatoria en <https://www.educacionbc.edu.mx/wordpress/wp-content/uploads/2025/02/convocatoriainsprepa2025.pdf>

c. Selección de la población objetivo

30. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 057 Educación cuenta en sus procedimientos y en la página de Internet establecidos los criterios para la elegibilidad de la población objetivo, delimitando a la población de este programa, la cual son las y los estudiantes de los tres niveles que maneja primaria, secundaria y media superior, a los cuales se les brinda el proceso enseñanza - aprendizaje. Por otro lado, también se establecen los criterios de elegibilidad para los trámites que solicita el personal docente adscrito a estas escuelas municipales, que también son población atendida, mediante los servicios de capacitación, promoción, entre otros.

En los procedimientos y en la página de Internet están claramente especificados los requisitos para la elegibilidad en los trámites tanto de las y los estudiantes, como del personal docente que labora en las escuelas municipales. En estos casos son las convocatorias para ingresar a estudiar a las escuelas de este sistema educativo y en el caso del personal docente las convocatorias para entrar a laborar en estas escuelas y los trámites internos para la promoción de este personal.

Los criterios de elegibilidad están estandarizados y sistematizados para las y los estudiantes de cada nivel educativo y para los trámites que requieren las y los docentes que laboran en estas escuelas.

Los criterios de elegibilidad son públicos, ya que se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública Municipal en <https://sepm.tijuana.gob.mx/>, también se encuentran los formatos necesarios y la información de los pasos a seguir para cada trámite en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

31. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los procedimientos para la selección de los destinatarios del Programa Presupuestario 057 Educación consideran y se adaptan a las características de la población objetivo, que en este caso son las y los estudiantes de las escuelas del sistema municipal de primaria, secundaria y media superior. Siendo estos a quienes se les brinda el servicio de enseñanza-aprendizaje en los tres niveles educativos de primaria, secundaria y educación media superior. En estos casos son las convocatorias para ingresar a estudiar a las escuelas de este sistema educativo.

Así como, también en los procedimientos que involucran al personal docente que labora o desea trabajar en estas escuelas. y en el caso del personal docente las convocatorias para entrar a laborar en estas escuelas, también los trámites internos para la promoción de este personal y los servicios de capacitación que se les brinda.

Los procedimientos en su manual respectivo se encuentran descritos, entre la información que considera se cuenta con los plazos en cada uno de los casos, también se establecen los datos de contacto para cualquier duda o aclaración.

Todos los procedimientos tienen establecidos los requisitos y formatos necesarios para los trámites, estando disponibles en forma pública y con acceso a cualquier persona para su revisión en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública Municipal.

En la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública Municipal <https://sepm.tijuana.gob.mx/>, está la descripción de cada procedimiento para la sección de los destinatarios de los servicios se encuentra redactada con un lenguaje claro, sencillo y conciso.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los servicios que presta el Programa Presupuestario 057 Educación es la educación a nivel primaria, secundaria y medio superior, cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la selección de los destinatarios de estos servicios. Siendo las y los estudiantes a quienes se les proporcionan los servicios educativos en los tres niveles antes mencionados. Estos mecanismos consideran y se adaptan a las características de la población objetivo que en este caso son las y los estudiantes interesados en estudiar en estas escuelas. También se puede considerar al personal docente tanto los que laboran en este sistema, así como aquellos interesados en dar sus servicios en estas escuelas.

Los mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los servicios están estandarizados de acuerdo con su manual de procedimientos y son los mismos que utilizan todas las áreas de la Secretaría de Educación Pública Municipal involucradas en los trámites. En los que se incluyen las convocatorias para ingresar a estudiar a las escuelas de este sistema educativo y en el caso del personal docente las convocatorias para entrar a laborar en estas escuelas y los trámites internos para la promoción y capacitación de este personal.

De acuerdo con lo observado en evaluaciones anteriores realizadas al Programa Presupuestario, se han implementado mejoras en la sistematización de la información de la selección de los beneficiados de los servicios que presta este sistema educativo, por medio de bases de datos que incluyen la información necesaria de estos procedimientos, en los que se incluye tanto al estudiantado, como al personal docente.

Todos los procedimientos son públicos y de fácil acceso para cualquier persona incluyendo la población objetivo, están disponibles en la página de Internet de la Secretaría de Educación Municipal <https://sepm.tijuana.gob.mx/> y cuentan con un lenguaje claro, sencillo y conciso para el entendimiento de las personas interesadas.

d. Entrega de bienes y/o servicios

33. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los procedimientos para la entrega de los servicios que presta el Programa Presupuestario 057 Educación consideran y se adaptan de acuerdo con las características de la población objetivo, en la siguiente tabla se presenta la relación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con los principales procesos:

Resumen Narrativo MIR 2026	Indicador	Proceso	Población Objetivo
C1. Capacitación al personal docente para la creación de estrategias, métodos y metodologías educativas, de acuerdo a los planes y programas educativos.	Actividad 1. Porcentaje de docentes capacitados de acuerdo a los planes y programas de estudio vigentes	Capacitación docente	Personal docente adscrito a las escuelas de la Secretaría de Educación Pública Municipal.
C2. La comunidad escolar cuenta con herramientas digitales para acceder al uso de las tecnologías de la información,	Actividad 1. Porcentaje del alumnado con apoyo con equipo digital en escuelas municipales para llevar a cabo sus clases	Adquisición de equipos y/o herramientas digitales	Estudiantes de la Secretaría de Educación Pública Municipal.
C3. Dotar de infraestructura física a las escuelas municipales para brindar un servicio de calidad, que se refleje en el logro educativo.	Actividad 1. Porcentaje de escuelas municipales con mejora en infraestructura física para ofrecer un servicio de equidad e inclusión	Adquisición, reparación y/o mantenimiento de infraestructura física	Estudiantes y docentes de la Secretaría de Educación Pública Municipal.
C4. Implemento de estrategias y métodos para atender las habilidades socioemocionales en la comunidad escolar.	Actividad 1. Porcentaje de alumnado y personal docente con estrategias socioemocionales adecuadas	Protocolo de atención e intervención psicopedagógica.	Estudiantes y docentes de la Secretaría de Educación Pública Municipal.

En los diversos trámites y convocatorias del Programa Presupuestario se identifica para la entrega de los servicios a los interesados, los plazos que se deben de cumplir en cada caso, así como los datos de los contactos para el seguimiento y aclaraciones. También los procedimientos para la entrega de los servicios cuentan con la descripción de los requisitos y los formatos requeridos para cada caso, tanto de trámites para las y los alumnos, como para el personal docente. (Ver anexo 10).

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 057 Educación considera y adapta a la población objetivo, los mecanismos para verificar los procedimientos por medio de los cuales se entregan los servicios, esto de acuerdo con lo requerido por las y los estudiantes inscritos en los tres niveles de educación que presta la Secretaría de Educación Pública Municipal (SEPM). También esto aplica para los casos de trámites del personal docente, en cuanto a su contratación, promoción y capacitación.

Los mecanismos están estandarizados y son utilizados por las diversas áreas de la Secretaría de Educación Pública Municipal involucradas en los procedimientos de estudiantes y personal docente. Lo anterior, de acuerdo con el manual de procedimientos vigente y las convocatorias publicadas para el ingreso a estudiar en los tres niveles educativos de este sistema educativo, así como también de las convocatorias para que docentes se integren a dar clases y obtengan beneficios y promociones laborales.

La información de los mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega los servicios, esta sistematizada, ya que se cuentan con bases de datos en sistema informático que opera la dependencia a cargo del Programa Presupuestario.

La información de los mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega los servicios, es pública con acceso a cualquier persona, incluyendo a la población objetivo y está disponible en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública Municipal <https://sepm.tijuana.gob.mx/>, en la cual se presentan con un lenguaje claro, sencillo y conciso para la población a quien va dirigido.

35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

De acuerdo con la entrevista con el personal responsable de la administración de este programa presupuestario, comentan que, en el primer trimestre del ejercicio fiscal de 2026, al igual que en el ejercicio fiscal 2025 en el cual no pudieron utilizar partida 50000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, esta situación ha ocasionado retrasos en la adquisición de equipos y mobiliario necesarios para los servicios de enseñanza-aprendizaje que se otorga a las y los estudiantes.

Entre los bienes que han dejado de adquirirse están entre otros el mobiliario para aulas y oficinas, equipos de cómputo y de tecnologías de la información, equipos y aparatos audiovisuales, así como de cámaras fotográficas y de video.

Estando presupuestado para el ejercicio fiscal 2026 en la partida 50000 un total de \$990,000.00 pesos. Esto afectará sobre todo la calidad del servicio que se brinda a las y los estudiantes en las escuelas de este sistema educativo.

36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?¹

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 057 Educación cuenta con procedimientos para la generación de los servicios que entrega, los cuales están plasmados en su Manual de Procedimientos, estos están estandarizado, son aplicados de manera homogénea por las instancias ejecutores tanto de las direcciones de las diferentes escuelas que forman parte de este sistema educativo. También en las oficinas administrativas de la Secretaría de Educación Pública Municipal son aplicados los procedimientos que aplican. Tal es el caso de los apoyos a las y los estudiantes, sin embargo, para esto no hay un sistema para su seguimiento. Solo se cuenta con el sistema del Registro Escolar en Línea (REL-Web) de la Secretaría de Educación del Estado, pero su uso es para el seguimiento académico.

En la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública Municipal está difundida la convocatoria para el nuevo ingreso al ciclo escolar 2026-2027 del Nivel Básico (Primaria y Secundaria) es en <http://app3.educacionbc.edu.mx/insbasica/index.htm>, mientras que para el Nivel Medio Superior fue en <https://www.educacionbc.edu.mx> pero ya está inhabilitada la liga, estando la información de la convocatoria en <https://www.educacionbc.edu.mx/wordpress/wp-content/uploads/2025/02/convocatoriainsprepa2025.pdf>

En relación con las convocatorias dirigidas al personal docente, tales como plazas vacantes, promociones, reconocimientos, licencias, así como otros beneficios, están disponibles en <https://sepm.tijuana.gob.mx/convocatorias.aspx>

Los procedimientos están apegados al Manual de Procedimientos y al Manual de Organización de la Secretaría de Educación Pública Municipal.

¹ Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

37. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
- Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 057 Educación cuenta con los mecanismos que le permiten identificar los procedimientos para la generación los servicios que presta, los cuales están establecidos en el Manual de Procedimientos vigente.

El propósito de este programa presupuestario es “Los estudiantes del sistema educativo municipal concluyen sus estudios en educación básica y media superior con las competencias necesarias de acuerdo con los nuevos planes de estudio”, por lo cual se tienen en sus componentes:

- La capacitación docente.
- La adquisición de herramientas digitales.
- Los servicios de mantenimiento a la infraestructura de las escuelas.
- La adecuación de estrategias socioemocionales.

El Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación Pública Municipal tiene fecha del 8 de agosto de 2016, por lo que como **Sugerencia de Mejora 8** se recomienda actualizarlo de acuerdo con las nuevas necesidades de este sistema educativo.

Los registros para estos servicios se realizan por medio de archivos de Excel, por lo que no se considera estén sistematizados. Por lo que se mantiene la sugerencia de mejora de sistematizar sus procedimientos.

Los procedimientos son conocidos por los operadores del programa, adscritos tanto en las escuelas que forman parte de este sistema educativo, como de las oficinas administrativas de la Secretaría de Educación Pública Municipal.

e. Mejora y simplificación regulatoria

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

En los últimos tres años no se han realizado cambios sustantivos en los documentos normativos del Programa Presupuestario 057 Educación, entre ellos el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación Pública Municipal (SEP).

En el caso del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública Municipal (SEP), este fue modificado y publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE) el 31 de octubre de 2025. En esta modificación se presentan las siguientes reformas en su Artículo 12.- Son atribuciones de la Secretaría de Educación Pública Municipal, se presentan cambios marcados en letras negritas en las siguientes fracciones:

IV.- Promover la edición de libros materiales de apoyo para la educación, **así como impulsar la capacitación de los docentes en temas de medio ambiente y ecología.**

XV.- Impulsar programas y actividades que fortalezcan los valores educativos en el municipio, así como estrategias y acciones para la prevención, atención y **erradicación** [sic] del acoso o violencia escolar en los términos previstos por las leyes federales y estatales en la materia;

Así mismo, se agregan las siguientes fracciones:

XXI.- Promover y gestionar en coordinación con Protección Civil del Municipio de Tijuana y Dirección Municipal de Bomberos de Tijuana, programas de capacitación en primeros auxilios dirigidos al personal docente y administrativo de los planteles escolares municipales, con el objetivo de fortalecer las condiciones de seguridad e integridad física de las niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción XXI de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California.

XXII.- Promover la protección del medio ambiente, salud y ecología dentro de los programas y objetivos académicos de la Secretaría de Educación, de conformidad con la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Acuerdo Número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica.

XXIII.- Promover la implementación de métodos teóricos y prácticos a través de los docentes en escuelas municipales realizando actividades como el reciclaje, el ahorro de energía, la reducción de residuos, la conservación del agua, campañas de limpieza, plantación de árboles y plantas endémicas, así como la promoción de la reducción del uso de plásticos.

XXIV.- Impulsar el cuidado y protección al medio ambiente a través de la colocación de contenedores de reciclaje en las escuelas municipales, siendo estos:

- a) Contenedor tapa gris para: restos de alimentos, frutas y cascarás.
- b) Contenedor tapa azul para: botellas de plástico y botes de aluminio.
- c) Contenedor tapa verde para: papel y cartón.

La disposición y destino de los residuos sólidos urbanos recolectados en los contenedores anteriormente mencionados, lo determinará con el apoyo de la autoridad Municipal competente, la Secretaría de Educación Municipal.

f. Presupuesto del Pp

39. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 057 Educación cuenta con la información de presupuesto desglosado por capítulo y considerado el aprobado para el inicio del ejercicio fiscal 2026, no se presentan modificaciones presupuestales al cierre del primer trimestre del ejercicio 2026 y cuenta con la información del presupuesto ejercicio al cierre del primer trimestre de 2026.

Capítulo	Aprobado	Modificado	Devengado
10000. Servicios personales	\$316,671,769.33		\$48,280,241.87
20000. Materiales y suministros	\$6,367,286.94		\$921,328.99
30000. Servicios generales	\$2,642,236.10		\$339,636.13
40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$10,000,000.00		\$0
50000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$990,000.00		\$0
Total	\$336,671,312.37		\$49,541,206.99

El 94.06% de los recursos presupuestados están en el Capítulo 10000 Servicios personales, es decir para el pago de la nómina del personal docente y administrativo. Mientras que de los recursos ejercidos al cierre del primer trimestre de 2026 el 14.72% corresponden al pago de nómina.

En base a la matrícula de las y los estudiantes se calcula el costo unitario, el cual para 2026 es de \$86,793.33 pesos por alumno.

Existe coherencia entre los capítulos de gasto del programa y las características de las actividades que realiza, a ser un programa presupuestario que atiende el tema de la educación pública, a través de su propio sistema escolar, es coherente que la mayor parte del presupuesta se utilice para el pago del personal que atiende el programa.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

En su documento de Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, se presenta tres fuentes de financiamiento para el Programa Presupuestario 057 Educación de la Secretaría de Educación Pública Municipal, en la siguiente tabla se presenta la distribución del presupuesto:

Origen	Cantidad	%
Recursos Fiscales	\$66,784,563.97	19.84
Participaciones Estatales	\$495,000.00	0.15
Participaciones Federales	\$269,391,748.40	80.02
Total	\$336,671,312.37	100

La mayor proporción del presupuesto de este programa son las Participaciones Federales con el 80.02%, seguida de los Recursos Fiscales con el 19.84% y las Participaciones Estatales sólo representan el 0.15% del presupuesto total para el ejercicio fiscal 2026.

g. Sistematización de la información

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 057 Educación cuenta con sistemas en los cuales se efectúa el seguimiento administrativo, entre los que se encuentra el Sistema de Trámites Presupuestales (SIP) para hacer registros contables tales como pago de facturas, pago de honorarios, solicitudes de vales y artículos, comprobaciones de gastos, entre otros. También se utiliza el Sistema de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Gobierno Municipal, para hacer diversos movimientos de personal, tales como altas y bajas, captura de vacaciones, incapacidades, y consulta de empleados. A pesar de que este programa presupuestario es de una dependencia centralizada del gobierno municipal, se utiliza el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE) de la Secretaría de Hacienda del Estado (SH), para hacer modificaciones presupuestales, ampliaciones y recalendarizaciones. Los cuales son desarrollados por entidades normativas del Programa Presupuestario. Cuenta con fuentes de información confiables que permiten verificar y validar la información que se va registrando.

Al igual que el resto de los Programas Presupuestarios del Ayuntamiento de Tijuana, estos sistemas tienen establecida la periodicidad y fechas de actualización para la captura y seguimiento del programa. Con esto le permite cumplir en tiempo y forma con lo establecido en los criterios del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la entrega de los avances de la cuenta pública en forma trimestral a las autoridades normativas y fiscalizadoras. Tal es el caso de la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Programación y Presupuesto, así como al Congreso del Estado para el seguimiento de los avances de la cuenta pública. Para el seguimiento académico de las y los estudiantes se utiliza el sistema REL-Web, aunque este es de la Secretaría de Educación del Estado (SE). Con lo cual, los responsables del programa presupuestario 57 Educación utilizan dos sistemas de instituciones públicas normativas del gobierno del Estado de Baja California.

El personal involucrado en los procesos cuenta con la información necesaria para utilizar los sistemas y aplicaciones informáticas en cada una de las áreas tanto administrativas, así como en las áreas académicas de la Secretaría de Educación Pública Municipal (SEPM). Además, conocen los procedimientos establecidos para cada área.

Los diversos sistemas en que se lleva la información presupuestaria, programática, financiera y contable están relacionados y no muestran discrepancias de la información que contienen en cada uno de ellos.

h. Transparencia y rendición de cuentas

42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 057 Educación tiene disponible en forma pública la información del “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp 2026” en la página de Internet de la Tesorería Municipal en <https://www.tijuana.gob.mx/Dependencias/Tesoreria/PresupuestoEgresos/2026/III-IV-V/57EDUCACION.pdf>

La información financiera inicial y el avance del ejercicio al cierre del primer trimestre de 2026 se publican en la página de cuenta pública de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, también de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables se da seguimiento por parte de los órganos fiscalizadores, siendo la primera instancia la Sindicatura Municipal.

El avance de los indicadores al cierre del primer trimestre de 2026, están junto con el resto de los programas presupuestales centralizados en la siguiente liga https://www.tijuana.gob.mx/cp/CP_05_260505170123.pdf, así mismo la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tijuana publica en su página de Internet las evaluaciones externas de los diferentes Programas Anuales de Evaluación (PAE) a que se ha sometido tanto los programas centralizados, como las entidades paramunicipales desde el ejercicio fiscal de 2015, en la liga <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/tesoreria/evaluaciones.aspx>.

Los responsables administrativos del Programa Educativo comentan que no se hacen público los nombres de las y estudiantes inscritos en las escuelas de la Secretaría de Educación Pública Municipal; tampoco de aquellos que se les brinda algún apoyo adicional debido a tratarse de menores de edad y por lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado De Baja California.

43. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 057 Educación acepta solicitudes de transparencia para recibir y dar trámite a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>, en la cual la ciudadanía puede solicitar información financiera, presupuestal, estadísticas, los trámites, las resoluciones, las leyes y reglamentos, entre otros temas de interés público.

El Ayuntamiento de Tijuana cuenta con la “Guía Ciudadana para Solicitar Información Pública” a través de la liga <https://transparencia.tijuana.gob.mx/> en la cual se puede solicitar información de todas las dependencias y entidades paramunicipales.

Se fomenta la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en su Artículo 81 fracción XXXVII-1 Mecanismos de Participación Ciudadana y en la fracción XXXVII-2. Resultado de Mecanismos de Participación. En la fracción XXXVII-1 se expresa La información respecto a los mecanismos que permita, convoque o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones, entre otras; que sean individuales o como parte de consejos o comités, y que estén relacionadas con la toma de decisiones de interés público y el quehacer de las instituciones. Mientras que en la fracción XXXVII-2 se refiere a Los resultados de sus mecanismos de participación ciudadana, entendida como la labor de los sujetos obligados para considerar o retomar alguna(s) o todas la(s) propuesta(s) ciudadana(s).

La Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tijuana publica en su portal de transparencia al cierre de cada trimestre, la información del Artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, esto por medio de formatos abiertos y accesibles.

Módulo 5. Percepción de la población atendida

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Al Programa Presupuestal 057 Educación de la Secretaría de Educación Pública Municipal se le ha recomendado en las evaluaciones a que se ha sometido, el contar con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida, que en este caso son las y los estudiantes, o en su caso también podrían ser los padres de familia de estos estudiantes. También las recomendaciones para la mejora del programa han sido que se mida la satisfacción del personal docente en cuanto a los servicios que se les proporcionan a ellos, como lo puede ser la capacitación. Sin embargo, no se presentan evidencias de implementar instrumentos que midan la satisfacción de la población atendida. Por lo anterior, el programa presupuestal cuenta con un instrumento para medir la satisfacción de los usuarios de sus servicios; sin embargo, al cierre del primer trimestre de 2026 aún no los han aplicado, por lo que no hay resultados. Ver Anexo 12 Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la Población Atendida (PA).

Los responsables del programa presupuestario también cuentan con redes sociales, en las cuales publican información diversa de la Secretaría de Educación Pública Municipal, tales como eventos e información diversa. Las cuales cualquier persona puede consultar y comentar, están son las ligas a las redes sociales de la SEPM:

- Instagram: <https://www.instagram.com/secretariaeducaciontijuana?igsh=NGxjNGtzN3NzMzN2>
- Facebook: <https://www.facebook.com/share/1G1vBwM3t7/?mibextid=wwXlfr>

Como **Sugerencia de Mejora 9** se recomienda aplicar los instrumentos diseñados por medio del cual se mida el grado de satisfacción de los servicios educativos proporcionados a las y los estudiantes y también medir la satisfacción de los padres de familia. Así mismo, medir la satisfacción del personal docente respecto a los servicios y trámites que se les proporcionan.

Esto deberá ser en forma periódica, dando seguimiento a los resultados, realizando comparativos entre los periodos evaluados, siendo muy importante el implementar acciones para atender las áreas de oportunidad detectadas.

Módulo 6: Medición de resultados

45. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta:

El Programa Presupuestario 057 Educación da seguimiento en forma permanente de su presupuesto, contabilidad, Programa Operativo Anual (POA) y de la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR), esto de acuerdo con los procedimientos, formatos y sistemas establecidos por la normativa de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tijuana y de las leyes aplicables en estos temas. Estos informes son parte de los avances trimestrales de la cuenta pública y disponibles para los órganos fiscalizadores y en los medios de transparencia.

El Programa Presupuestario atiende y da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y a las recomendaciones que fueron señaladas en las evaluaciones realizados por organismos externos en sus Programas Anual de Evaluación (PAE) de años recientes, específicamente de las evaluaciones de consistencia y resultados realizadas en los ejercicios 2022, 2024 y 2025. Aunque estas evaluaciones no consideran el impacto del programa.

El Programa Presupuestario no considera los hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren los efectos de programas similares. Tampoco se ha sometido a evaluaciones de impacto.

Se le recomienda al programa presupuestario revisar los resultados de evaluaciones a programas similares, para tener información con fines comparativos y que sirva de referente para mejorar este programa.

46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del Pp son claros, relevantes y monitoreables.

El Programa Presupuestarios 057 Educación cuenta con indicadores para medir el logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores, es el caso del Fin que es “Contribuir a la generación de competencia mediante la disminución del rezago escolar en educación básica y media superior”, el cual se mide con el indicador de “Porcentaje de competencia estudiantil mediante disminución del rezago escolar”; mientras que el Propósito que es “Los estudiantes del Sistema Educativo Municipal concluyen sus estudios en educación básica y media superior con las competencias necesarias de acuerdo con los nuevos planes de estudio”, su indicador es “Porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios” es decir la eficiencia terminas o egreso. El avance alcanzado por el Programa Presupuestario al cierre del primer trimestre en el Reporte Ficha Técnica Primer Trimestre enero - marzo de 2026, se presenta en la siguiente tabla:

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Avance al Cierre Primer Trimestre
Fin	Contribuir a la generación de competencia mediante la disminución del rezago escolar en educación básica y media superior del Sistema Educativo Municipal.	Porcentaje de competencia estudiantil mediante disminución del rezago escolar	0%
Propósito	Los estudiantes del Sistema Educativo Municipal concluyen sus estudios en educación básica y media superior con las competencias necesarias de acuerdo con los nuevos planes de estudio.	Porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios	0%

Debido a la temporalidad del cumplimiento de las metas de estos indicadores, al cierre del primer trimestre del ejercicio fiscal 2026 no se cuenta con avances, debido a que la medición del indicador de Fin es anual y la del indicador de Propósito es semestral. Para fines comparativos se informa que al cierre del ejercicio fiscal 2025 ambos indicadores presentaron un cumplimiento del 100% cada uno.

Estos indicadores miden el logro del objetivo central y contribuyen a objetivos superiores del programa presupuestario, en su redacción son claros, relevantes y monitoreables.

47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del ISD Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
4	De 75% a 100%

De acuerdo con el avance programático del Programa 057 Educación al cierre del primer trimestre de 2025 todos los indicadores de componente y de actividad tienen un avance del 100% de acuerdo con lo programado, ya que todos se miden en forma trimestral y están cumpliendo con lo programado a este periodo, esto de acuerdo con el avance presentado por el Programa Presupuestario al cierre del primer trimestre en el Reporte Ficha Técnica Primer Trimestre de enero - marzo 2026, el cual se presenta en la siguiente tabla:

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Avance al Primer Trimestre	Avance Anual
C1	Capacitación a personal docente para la creación de estrategias, métodos y metodologías educativas, de acuerdo con los planes y programas vigentes	Porcentaje de personal docentes que cuentan con estrategias, métodos y metodologías educativas	100%	25%
C1A1	Administración de padrón de personal docente capacitados y evaluados en estrategias de acuerdo con el plan y programas de estudio vigentes	Porcentaje de personal capacitados de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes	100%	25%
C2	La comunidad escolar cuenta con herramientas digitales para acceder al uso de las tecnologías de la información	Porcentaje del alumnado y personal docente con herramientas tecnológicas para el uso de TIC'S	100%	25%
C2A1	Administración de padrón escuelas con alumnado beneficiados con apoyos en equipos y herramientas para el uso de las tecnologías de la información a las escuelas municipales	Porcentaje del alumnado con apoyo digital en escuelas municipales para llevar a cabo sus clases	100%	25%
C3	Dotar de infraestructura física a las escuelas municipales para brindar un servicio de calidad, que se refleje en logro educativo	Porcentaje de escuelas municipales beneficiadas con equipamiento y mantenimiento que favorezca enseñanza y aprendizaje de la comunidad escolar	100%	25%
C3A1	Administración de padrón de escuelas con mejoras en infraestructura física	Porcentaje de escuelas municipales con mejora en infraestructura física para ofrecer un servicio de equidad e inclusión	100%	25%
C4	Implemento de estrategias y métodos para atender las habilidades socioemocionales en la comunidad escolar	Porcentaje de personal docente y alumnado capacitados para emplear estrategias de habilidades socioemocionales	100%	25%
C4A1	Administración de padrón de personal docente y alumnado atendidos en estrategias socioemocionales en la comunidad escolar	Porcentaje de alumnado y personal con estrategias socioemocionales adecuadas	100%	25%

48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La metodología utilizada en las evaluaciones de consistencia y resultados a que se sometió el Programa Presupuestario 057 Educación en los ejercicios 2022, 2024 y 2025 han permitido identificar las relaciones y/o efectos entre la situación actual de la población atendida y la intervención del programa presupuestario.

El Programa Presupuestario compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos, ya que cuenta con indicadores tales como Porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios, Porcentaje de alumnos y maestros con estrategias socioemocionales adecuadas, Porcentaje de docentes con estrategias, métodos y metodologías para dar clases presenciales y a distancia y el Porcentaje de maestros y alumnos con infraestructura para acceso a clases. Estos indicadores permiten conocer, por ejemplo, cuántos de las y los estudiantes que iniciaron sus estudios los han concluido; también cuántos miembros del personal docente se ha atendido por medio de capacitaciones, o en ambos casos cuanto del estudiantado y del personal académico se beneficiado con los servicios de este programa presupuestario, como lo es el equipamiento e infraestructura.

La selección de las muestras utilizadas en las evaluaciones de consistencia y resultados de los años 2022, 2024 y 2025, garantizan la representatividad de los resultados entre destinatarios de los servicios de este programa.

Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central de este programa presupuestario y su contribución con objetivos superiores son relevantes, ya que el indicador de Propósito mide el porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios, lo que muestra el trabajo realizado por las diversas áreas de la Secretaría de Educación Pública Municipal para que las y los estudiantes lleguen al final de su formación académica.

49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta:

El Programa Presupuestario 057 Educación cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultados de los ejercicios fiscales 2021, 2023 y 2025, en las cuales se identifican hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.

Este programa ha implementado diversas acciones para contribuir con su objetivo central, el cual está plasmado en el Propósito del Pp que es “Los estudiantes del Sistema Educativo Municipal concluyen sus estudios en educación básica y media superior con las competencias necesarias de acuerdo a los nuevos planes de estudio”, esto mediante la capacitación del personal docente; el proveer a las y los estudiantes de herramientas digitales para el uso de las TIC; la dotación de infraestructura para las escuelas de este sistema educativo y la atención de las habilidades socioemocionales a la comunidad escolar, la cual está conformada por el estudiantado y la planta docente.

Estas mismas acciones contribuyen al logro del objetivo superior de este programa presupuestario, que es el Fin, el cual en su resumen narrativo menciona que es “Contribuir a la generación de competencias mediante la disminución del rezago escolar en educación básica y media superior del Sistema Educativo Municipal”. Este sistema municipal de educación el cual es único en todo el país contribuye a atender con el servicio educativo a una parte de las niñas, niños y adolescentes, apoyando con ello a los sistemas educativos federal y estatal.

50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

No aplica

El Programa Presupuestario 057 Educación no se ha sometido a evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. En años anteriores, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), generaba los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, que en el caso de la Evaluación de Impacto esta se identificaba con metodologías rigurosas, con el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radicaba en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permitían obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. Antes de su realización se debía de contar con un diagnóstico previo, ya que este tipo de evaluaciones consideraba los siguientes aspectos:

- Demanda de un mayor tiempo y costo en su desarrollo.
- No todos los programas presupuestarios contaban con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones del antes y después de la intervención.
- El CONEVAL no definía una periodicidad para su aplicación.
- El principal reto era determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Permitían medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que el programa podría tener sobre la población beneficiaria y si dichos efectos eran atribuibles a su intervención.
- Aportaba información a todos los involucrados sobre la efectividad de los programas.

Por lo anterior, no aplica la valoración.

Aunque el CONEVAL ya fue extinguido y las funciones de evaluación de los programas presupuestarios fueron transferidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la medición de la pobreza al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aún se cuenta con la información sobre cómo eran este tipo de evaluaciones, la cual se puede consultar en las siguientes ligas de Internet:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Impacto.aspx>

51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta:

No aplica

El Programa Presupuestario 057 Educación no se ha sometido a evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. En años anteriores, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), generaba los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, que en el caso de la Evaluación de Impacto esta se identificaba con metodologías rigurosas, con el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radicaba en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permitían obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. Antes de su realización se debía de contar con un diagnóstico previo, ya que este tipo de evaluaciones consideraba los siguientes aspectos:

- Demanda de un mayor tiempo y costo en su desarrollo.
- No todos los programas presupuestarios contaban con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones del antes y después de la intervención.
- El CONEVAL no definía una periodicidad para su aplicación.
- El principal reto era determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Permitían medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que el programa podría tener sobre la población beneficiaria y si dichos efectos eran atribuibles a su intervención.
- Aportaba información a todos los involucrados sobre la efectividad de los programas.

Por lo anterior, no aplica la valoración.

Aunque el CONEVAL ya fue extinguido y las funciones de evaluación de los programas presupuestarios fueron transferidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la medición de la pobreza al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aún se cuenta con la información sobre cómo eran este tipo de evaluaciones, la cual se puede consultar en las siguientes ligas de Internet:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Impacto.aspx>

Análisis FODA

A continuación, se presenta el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa (FODA) del Presupuestario 57 Educación, el cual está a cargo de la Secretaría de Educación Pública Municipal (SEPM).

Módulo 1, Diseño

Fortalezas:

Se tiene clara la alineación con los diversos programas de desarrollo en el ámbito nacional, estatal de Baja California y el municipal de Tijuana vigentes al momento de elaborar el “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario”.

El objetivo de este programa presupuestario es que las y los estudiantes al concluir sus estudios en las escuelas de este programa cuenten con las competencias necesarias de acuerdo con los planes de estudio.

Los indicadores de seguimiento establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), reflejan los servicios que se entregan y el cambio esperado en la población atendida que son las y los estudiantes.

Se relaciona y complementa con los programas educativos del nivel estatal y federal.

Identifica su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODES), así como su aportación a estos.

Cuenta con una estrategia para identificar a la población objetivo.

Presenta las proyecciones de la población que busca atender en los próximos tres años.

Oportunidades:

Alinearse con el nuevo Programa Sectorial de Educación Federal 2025-2030 (PSE). (Sugerencia de Mejora 2).

Contar con indicadores que midan por separado al estudiantado y al personal docente, debido a que se continua con indicadores en los que se incluye a ambos.

Ofrecer servicios educativos diferenciados de los otros sistemas educativos, tanto públicos, como privados.

Debilidades:

Es recurrente para la elaboración del “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario 2026” se utilizan estadísticas que, aunque oficiales de la Secretaría de Educación del Estado (SE), están son de 2022, cuando en el tiempo que se elaboraron los documentos del diagnóstico para 2026, ya estaba disponible la publicación de 2025 con estadísticas más recientes. (Sugerencia de Mejora 1).

También es recurrente una diferencia en los conceptos referidos en el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos, en el cual una de las consecuencias del árbol de problemas se refiere a los estudiantes y en el árbol de objetivos a los docentes.

Amenazas:

Falta identificar en el diagnóstico los cambios en el entorno que pueden afectar al programa, como pueden ser el crecimiento de la población en edad escolar, los ajustes presupuestales en educación, la apertura de más escuelas tanto públicas como privadas, la gratuidad de la educación y las propuestas de los pases automáticos de grado, sin importar el desempeño de las y los estudiantes.

Módulo 2. Planeación Estratégica y orientación a Resultados

Fortalezas:

El Programa Operativo Anual (POA) es su programa anual de trabajo, el cual contiene las metas y acciones para entregar los servicios a las y los estudiantes, las cuales están soportadas por recursos presupuestales para su ejecución.

El programa presupuestario está alineado con fines superior establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Cuenta con la información de evaluaciones del programa presupuestario realizadas en diferentes ejercicios, con la cual ha realizado mejoras en sus procesos.

Debilidades:

El plan estratégico de mediano plazo le falta mejorar el tema del diagnóstico del entorno, así como poner unidades de medida y cumplimientos a las metas y líneas de acción. Además, presentarlo en forma oficial, en cabildo o por el medio que la normatividad le indique. (Sugerencia de Mejora 5).

No se conserva y da seguimiento a la información de las personas que han solicitado los servicios de este programa presupuestario y que no fueron seleccionadas para ser atendidas. (Sugerencia de Mejora 6).

No se han atendido todos los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones de consistencia y resultados de 2021, 2023 y 2024, tampoco se consideraron las de la evaluación realizada en 2025 en el proceso del programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2026. (Sugerencia de Mejora 7)

Oportunidades:

Mejorar el Plan Estratégico de mediano plazo y vincularlo al Programa Sectorial de Educación Federal 2025-2030 (PSE). (Sugerencia de Mejora 5).

Módulo 3. Cobertura y Focalización

Fortalezas:

Se cuantifica a la población potencial y objetivo en base a estadísticas oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de la Secretaría de Educación del Estado (SE), de estudios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), además de las propias de la Secretaría de Educación Pública Municipal (SEPM).

Debilidades:

En forma recurrente no ha utilizado las estadísticas educativas disponibles más actualizadas de la Secretaría de Educación del Estado, para la elaboración del Diagnóstica que sustenta la creación sustancial del programa presupuestario. (Sugerencia de Mejorar 1).

Amenazas:

El crecimiento de la población en las edades que demandan los servicios de educación primaria, secundaria y media superior, sea este crecimiento por nacimientos en el municipio o por inmigración.

Módulo 4 Operación

Fortalezas:

Tiene establecidos los criterios para la elegibilidad de las y los estudiantes que atenderá.

Cuenta con un manual de servicios, el cual contiene procedimientos y es implementado en la prestación de los servicios educativos, en las escuelas a su cargo.

Se apoya en sistemas del gobierno del estado de Baja California, tanto para el seguimiento en la atención de las y los estudiantes de las escuelas de la SEPM, así como también sistemas para la planeación, programación y presupuestación de esta secretaría municipal.

La SEPM para hacer los registros de las y los estudiantes de sus escuelas utiliza el Sistema REL-Web, el cual le genera la información necesaria para el seguimiento de cada estudiante desde su ingreso, su permanencia y egreso.

Identifica y cuantifica todos los gastos que se requieren para la prestación del servicio educativo, incluyendo el costo por estudiante atendido.

Atendiendo las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, publica por medio del portal del Ayuntamiento de Tijuana toda la información requerida, incluyendo la programática, presupuestal y financiera.

Oportunidades:

Actualizar los documentos normativos, incluyendo los manuales de organización, servicios y procedimientos, esto de acuerdo con los cambios del entorno y necesidades del propio programa presupuestario. (Sugerencia de Mejora 8).

Debilidades:

Se requiere sistematizar procedimientos para la entrega de apoyos para las y los estudiantes, así como al personal docente como se sugiere en el Aspecto Susceptible de Mejora número 10 de la evaluación de consistencia y resultados realizada en 2022. (Sugerencia de Mejora 7).

Actualizar el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación Pública Municipal (SEPM), de acuerdo con la estructura y necesidades actuales del programa presupuestario.

Amenazas:

Se continua con las restricciones para utilizar la partida 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, lo que ocasiona no poder adquirir mobiliario y equipamiento para las mejoras requeridas en los diferentes planteles a cargo del programa presupuestario.

Módulo 5. Percepción de la Población Atendida

Debilidades:

El programa presupuestario cuenta con un instrumento para medir la satisfacción de los servicios que otorga, pero al cierre del primer trimestre de 2026 no se ha aplicado. Se deberá aplicar directamente a las y los estudiantes, también puede ser a los padres o tutores de estos. Así mismo, aplicarlos al personal docente para medir su satisfacción de la capacitación y condiciones laborales. (Sugerencia de Mejora 9).

Módulo 6. Medición de Resultados

Fortalezas:

El avance de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR), tienen un avance del 100% al cierre del primer trimestre de 2026, con respecto a los programado.

Oportunidades:

Analizar los resultados de evaluaciones similares realizadas a otros programas presupuestarios, para contar con información que permita comparar el desempeño del programa y realizar mejorar internas en los servicios que presta en beneficio de las y los estudiantes.

Someter al programa presupuestario a evaluaciones que revisen más a fondo el programa, como pueden ser las de impacto, las cuales pueden medir los cambios sustanciales en la población atendida.

Comparación con ECR anteriores

En este apartado se presenta el comparativo de los resultados de esta evaluación con la realizada en Programa Anual de Evaluación 2025.

Módulo 1. Diseño

En ambas evaluaciones siguiendo los Lineamientos para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto respectivo, en el cual se incluye el diagnóstico que justifica la creación sustancial del programa presupuestario, identificando la problemática que busca atender, la cual está en los formatos de descripción del problema y en el árbol de problemas como un hecho negativo, en ambos se identifica que se atenderá el rezago educativo.

Ambos contribuyen a los planes de desarrollo vigentes al momento de realizar el proceso de diagnóstico, planeación, programación y presupuestación. Así como, también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el caso del ejercicio 2026 se requiere hacer el cambio a la alineación con el Programa Sectorial de Educación Federal 2025-2030 (PSE).

En ambas evaluaciones se detectó que en su diagnóstico y en la descripción del problema, utilizaron estadísticas oficiales de diferentes fuentes, tales como el Banco Mundial, INEGI y CONEVAL, sin embargo, en el caso de las estadísticas de la Secretaría de Educación del Estado (SE), no se utilizaron las más actualizadas, siendo su fuente las publicadas en el año 2022, cuando ya estaban disponibles las de 2023 para elaborar el programa de 2025 y la publicación de 2024 para elaborar el proyecto de presupuesto 2026.

También en ambas evaluaciones se detecta la falta de un mayor análisis del entorno que puede afectar al sistema educativo en lo general y en particular al municipal.

Módulo 2. Planeación Estratégica y Orientación a Resultados

En ambas evaluaciones se observa que el programa presupuestario tiene identificada su alineación con planes de desarrollo superiores como el estatal y el nacional, contribuyendo a los logros de sus objetivos. Así mismo, la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con lo que se contribuye a nivel mundial.

Entre las debilidades que continúan en ambas evaluaciones, está la situación de que no se ha avanzado en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), también estando pendientes para implementar durante el 2026 los detectados en la evaluación realizada en 2025 y que no fueron implementados desde el proceso de Diagnóstico, planeación, programación y presupuestación para el ejercicio 2026 del programa presupuestario 57 Educación.

Para 2026 se cuenta con un Plan Estratégico de mediano plazo, el cual requiere mejorar su diagnóstico, ponerle unidades de medida y cumplimientos a las metas y líneas de acción. Además de presentarlo en forma oficial, en cabildo o por el medio que la normatividad le indique.

Módulo 3. Cobertura y Focalización

En este módulo se detecta que los responsables el programa presupuestario utilizan para su diagnóstico datos estadísticos de fuentes oficiales, sin embargo, no siempre con la información más reciente en el caso de publicada por la Secretaría de Educación del Estado, lo cual puede causar que la toma de decisiones no sea la adecuada. En la evaluación de 2025 no se presentó la proyección de la población que se espera atender en los próximos tres años, pero si en la evaluación de 2026, para que cuenten con las previsiones necesarias tanto presupuestales, materiales y humanas.

Módulo 4. Operación

En ambas evaluaciones el programa presupuestario demuestra contar con procedimientos para la atención de las y los estudiantes de este sistema educativo, así como también con lo relacionado con el personal docente que se encarga del proceso educativo.

Se cuenta con el apoyo de dependencias de gobierno del estado, como es el caso de la Secretaría de Educación (SE) mediante el Sistema de Registro Escolar en Línea (REAL-Web), en el cual se registra el ingreso inicial de las y los estudiantes y se les da seguimiento durante su permanencia y hasta el egreso.

En la evaluación actual que se realiza en 2026 ya se encontró con información del costo unitario por estudiante, a diferencia de la evaluación de 2025 que no se tenía.

También de la Secretaría de Hacienda del Estado (SH) se cuenta con el Sistema Integral del Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE), el cual se utiliza para el seguimiento del Programa Operativo Anual (POA) y el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública Municipal.

La dependencia responsable del programa presupuestario publica la información que de acuerdo a la normatividad de transparencia y rendición de cuentas le corresponde.

Una debilidad que continua en las evaluaciones es el no tener todos los procesos sistematizados, debiendo recurrir a archivos de Excel para el seguimiento de algunos de los procesos relacionados con las y los estudiantes.

Módulo 5. Percepción de la Población Atendida

En este caso el programa presupuestario ya cuenta con un instrumento para conocer el nivel de satisfacción de las personas que acceden a los servicios del programa, como lo son las y los estudiantes por los servicios recibidos, los padres de familia o tutores del estudiantado y también personal docente que recibe capacitación. Sin embargo, al cierre del primer trimestre de 2026 aún no se han aplicado.

Módulo 6. Medición de Resultados

El programa presupuestario en ambas evaluaciones demostró que da seguimiento a los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con lo cual se demuestra la entrega de los servicios a las y los estudiantes de las escuelas a cargo de la Secretaría de Educación Pública Municipal (SEPM), contribuyendo al Fin y Propósito del programa, los cuales también contribuyen a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California y el Plan Municipal de Desarrollo de Tijuana.

Los indicadores de componente y actividad de la MIR tienen una periodicidad de medición trimestral, al cierre del primer trimestre en ambas evaluaciones del 100% respecto a lo programado para dichos periodos.

Tanto en la evaluación realizada en 2025, como en la actual los responsables del programa presupuestario mencionan como una amenaza para el programa las restricciones para el uso de las partidas presupuestales para la adquisición de mobiliario y equipamiento, con lo cual no se pueden otorgar con una mejor calidad los servicios educativos en las escuelas de este sistema educativo.

También para ambos ejercicios no se presenta información de evaluaciones de impacto a las que se haya sometido el programa presupuestario, con las cuales se podría medir en forma más profunda los efectos del programa en los beneficiados y además obtener información de la eficacia del programa para resolver el problema que atiende.

Resultados Gráficas

En función de los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario como instrumento de la Evaluación de Consistencia y Resultados, se presenta un resumen semaforizado de las preguntas que tuvieron como opción una respuesta con valoración cuantitativa, con su respectivo nivel de respuesta, para una mayor visualización de estos con su respectiva valoración por apartado.

Tabla de criterios de valoración

Nivel	Criterios
0	No cumple.
1	Cumple con nivel bajo.
2	Cumple con nivel medio.
3	Cumple con nivel medio.
4	Cumple con nivel alto.

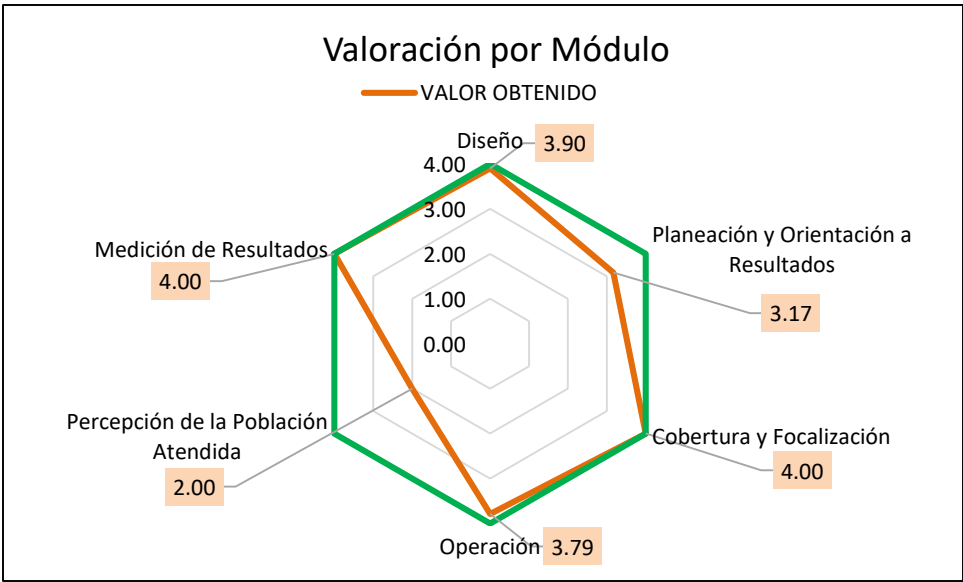
Nota: Los reactivos sin nivel corresponden a preguntas abiertas sin valoración cuantitativa y solo incluye un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

	No. PREGUNTA	SEMÁFORO					No. PREGUNTA	SEMÁFORO					
		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE	
Diseño	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	26	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Operación
	2					4	27					4	
	3					4	28					4	
	4					4	29					4	
	5					4	30					4	
	6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	31					4	
	7				3		32					4	
	8					4	33					4	
	9					4	34					4	
	10					4	35	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	11					4	36				3		
	12					4	37				3		
	13	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	38	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	14	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	39					4	
Planeación	15			2			40	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Percepción
	16					4	41					4	
	17				3		42				3		
	18					4	43					4	
	19					4	44			2			
	20	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	45	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	21			2			46					4	
	22	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	47					4	
Cobertura	23	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	48					4	Medición
	24					4	49	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	25	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
							51	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Valoración

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-14	14	3.90	4.00
Planeación y Orientación a Resultados	15-23	9	3.17	4.00
Cobertura y Focalización	24-25	2	4.00	4.00
Operación	26-43	18	3.79	4.00
Percepción de la Población Atendida	44	1	2.00	4.00
Medición de Resultados	45-51	7	4.00	4.00
TOTAL	51	51	3.48	4.00

Valoración por Módulo



Conclusiones

En cuanto los resultados de la evaluación de consistencia y resultados del Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE) del Programa Presupuestario 57 Educación, se observan mejorías en relación con ejercicios fiscales anteriores. Por ejemplo, en el Módulo de Diseño se cuenta con el Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2025, en el cual presentan los documentos requeridos por la Tesorería Municipal para dar de alta el programa y asignarle presupuesto. Se destaca la alineación del programa con programas superiores tales como el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan Estatal de Desarrollo vigente, así como con el Plan Municipal de Desarrollo también vigente, además de su contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Se identifica a la población potencial, objetivo y atendida, aunque una debilidad que continúa del ejercicio fiscal 2025 fue que se basó en estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación del Estado publicadas en 2022, cuando al momento de elaborar su diagnóstico ya estaba disponible la estadística de 2025. Cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que cumple con los lineamientos establecidos. Un área de oportunidad es contar con indicadores que desagreguen a los estudiantes y los docentes, ya que los consideran junto en algunos indicadores. Falta considerar como programa complementario al Programa Sectorial de Educación 2025-2030, el cual fue desarrollado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

En el Módulo de Planeación y Orientación a Resultados, se establece que cuenta con un programa de trabajo anual que es el Programa Operativo Anual (POA), en el cual se establecen las metas y acciones a cumplir, mediante la entrega de los servicios, que en el caso de este programa es la educación a las y los estudiantes, la capacitación al personal docente y la dotación de mantenimiento e infraestructura a las escuelas. así como los recursos presupuestales para llevar a cabo estas acciones. Se da seguimiento a recomendaciones de evaluaciones externas anteriores, aunque algunas por los cambios de administración municipal muestran un rezago. En este programa se requiere mejorar el plan estratégico de mediano plazo, poner más información en el diagnóstico con estadísticas oficiales, también establecer unidades de medida y cumplimiento en las metas y líneas de acción, además de presentarlo en forma oficial, en cabildo o por medio que la normatividad le indique. Otra de las recomendaciones de evaluaciones anteriores que continúa es el hecho de que no se cuenta con la información necesaria de las personas que solicitaron los servicios de este programa y que no fueron atendidas, esto es importante ya que en algún momento se podría contactar con estas personas y ofrecerles servicios o bien canalizarlos a otras instancias.

En el Módulo de Cobertura y Focalización se tiene la fortaleza de que se cuantifica la población atendida en el Sistema REL-Web, mediante el registro de los datos de las y los estudiantes desde su ingreso, permanencia y egreso. Este sistema es de la Secretaría de Educación del Estado, con lo cual está también les da seguimiento a estas estadísticas en forma directa. Una mejora del ejercicio 2026 es que se cuenta con proyecciones de la población que se atenderá en los próximos tres años, esto de acuerdo con la capacidad instalada con que cuenta este sistema educativo.

En el Módulo de Operación, se observa que se cuenta con criterios para elegir a la población objetivo que se atenderá; también se cuenta con procedimientos específicos para la atención los servicios que proporciona tanto a estudiantes, como a personal docente. Cuenta con el apoyo de sistemas informáticos para el seguimiento de los estudiantes y para las funciones administrativas, específicamente las presupuestales y financieras, con lo cual identifica los gastos en que se incurre y se publica la información atendiendo la normatividad de transparencia y rendición de cuentas. Como área de oportunidad está el implementar cambios en sus documentos normativos, para actualizarlos de acuerdo con las nuevas necesidades de operación y para atender los cambios del entorno. Mientras que la debilidad es el tener información del costo por estudiante atendido. Entre las debilidades están el sistematizar los procedimientos que aún no lo están y actualizar su Manual de Procedimientos de acuerdo con las necesidades actuales del programa presupuestario. Se tiene también la amenaza de las restricciones para

utilizar la partida 5000 la cual considera a los Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con lo cual no puede adquirir mobiliario y equipamiento para la mejora de las escuelas municipales.

En el Módulo de Percepción de la Población Atendida ya se cuenta con un instrumento que mide la percepción de los servicios otorgados ya sea a las y los estudiantes, a sus padres o tutores, así como al personal docente. Esto es importante ya que le permitirá al programa presupuestario detectar áreas de oportunidad, para tomar acciones para la mejora en la prestación de los servicios. Sin embargo, al cierre del primer trimestre no se ha aplicado.

Finalmente, en el Módulo de Medición de Resultados el programa presupuestario presento al cierre del primer cuatrimestre de 2026, que todos los indicadores a este periodo llevan un cumplimiento del 100% respecto a lo programado, con la excepción de los indicadores de Fin y de Propósito cuyo cumplimiento es anual y semestral respectivamente. También se identifican los hallazgos relacionados con el objetivo central del programa presupuestario, así como su contribución con objetivos superiores.

Anexos

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Específico
6	Avance en la implementación de los ASM	Específico
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
8	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
9	Estrategia de Cobertura	Específico
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
11	Presupuesto	Específico
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
14	Análisis FODA	Específico
15	Comparación con ECR anteriores	Libre
16	Valoración Final del Pp	Específico
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico
18	Fuentes de información	Específico

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del Pp:	57 Educación			
Objetivo central del Pp evaluado:	Los estudiantes adscritos a la Secretaría de Educación Pública Municipal cuentan con los conocimientos necesarios de aprendizaje			
Instrucciones:				
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030	2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.	2.3.3 Fortalecer los planes y programas de estudio conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana promoviendo una educación integral, crítica, ambiental, humanistas, cívica, intercultural y científica.	La comunidad escolar reconoce la diversidad, inclusión y equidad en los estudiantes, además de contar con los conocimientos necesarios en el uso de las tecnologías de la información	Directa Pertinencia adecuada
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de Educación 2025-2030	2. Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.	2.1 Impulsar medidas que favorezcan la continuidad de las trayectorias educativas de los estudiantes de todos los tipos y niveles educativos, a fin de incrementar la cobertura y la eficiencia terminal.	Los estudiantes adscritos a la Secretaría de Educación Pública Municipal cuentan con los conocimientos necesarios de aprendizaje	Directa Pertinencia adecuada
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	5. Educación, ciencia y tecnología. Contribuir a mejorar las condiciones sociales mediante el derecho a una educación de excelencia, incluyente e innovadora, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana y el sentido de colectividad entre el gobierno y la sociedad, que favorezca una educación que potencialice las capacidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para reducir las brechas de desigualdad e incrementar las oportunidades y la movilidad social de las personas.	5.1.3.2 Modelo educativo operado bajo el enfoque de la Nueva Escuela Mexicana y con procesos pedagógicos que se orientan al aprendizaje y desarrollo de las y los alumnos.	Los estudiantes al terminar sus estudios cuentan con las habilidades suficientes para el logro de su aprendizaje	Directa Pertinencia adecuada

Anexo 2. Alineación a los ODS																
Nombre del Pp:				57 Educación					Modalidad y clave:				2E Prestación de servicios públicos			
Objetivo central del Pp evaluado:				Los estudiantes adscritos a la Secretaría de Educación Pública Municipal cuentan con los conocimientos necesarios de aprendizaje												
Vinculación establecida por el Pp																
																
			X													
ODS				Meta		Vinculación					Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)					
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.				No determinada		Los estudiantes adscritos a la Secretaría de Educación Pública Municipal cuentan con los conocimientos necesarios de aprendizaje					La vinculación es pertinente. Contribuye al ODS.					
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora																
																
			X													
ODS				Meta		Vinculación					Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)					
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.				4.1, De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos		El Fin Superior del programa presupuestario es que los estudiantes al terminar sus estudios cuentan con las habilidades suficientes para el logro de su aprendizaje.					Los indicadores de Fin y de Propósito contribuyen a la meta 4.1, ya que son “Porcentaje de competencia estudiantil mediante disminución del rezago escolar” y “Porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios” respectivamente.					

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA												
Procedimiento documentado												
1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida? <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">☐</td> <td style="width: 60%;">Existe un procedimiento específico y está documentado.</td> <td style="width: 30%;">Indicar el nombre del documento</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.</td> <td>Registro Escolar en Línea (REL-Web)</td> </tr> <tr> <td>☒</td> <td>Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.</td> <td></td> </tr> </table>				☐	Existe un procedimiento específico y está documentado.	Indicar el nombre del documento	☐	Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.	Registro Escolar en Línea (REL-Web)	☒	Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.	
☐	Existe un procedimiento específico y está documentado.	Indicar el nombre del documento										
☐	Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.	Registro Escolar en Línea (REL-Web)										
☒	Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.											
2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida: <table style="width: 100%;"> <tr> <th style="width: 33%;">Integración</th> <th style="width: 33%;">Actualización</th> <th style="width: 33%;">Depuración</th> </tr> <tr> <td> ☐ Establece una estructura homologada de la información. ☐ Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio) </td> <td> ☐ Establece un periodo de actualización del padrón. Indique el periodo de actualización establecido: <u>Por ciclo escolar</u> </td> <td> ☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. ☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. </td> </tr> </table>				Integración	Actualización	Depuración	☐ Establece una estructura homologada de la información. ☐ Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)	☐ Establece un periodo de actualización del padrón. Indique el periodo de actualización establecido: <u>Por ciclo escolar</u>	☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. ☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.			
Integración	Actualización	Depuración										
☐ Establece una estructura homologada de la información. ☐ Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)	☐ Establece un periodo de actualización del padrón. Indique el periodo de actualización establecido: <u>Por ciclo escolar</u>	☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. ☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.										
Sistematización y disponibilidad de la información												
3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida? <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">☒</td> <td style="width: 90%;">Sí, <i>Indicar el nombre del sistema</i> <u>Registro Escolar en Línea (REL-Web)</u></td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No, <i>Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:</i></td> </tr> </table> <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">☒</td> <td>Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.</td> </tr> </table>				☒	Sí, <i>Indicar el nombre del sistema</i> <u>Registro Escolar en Línea (REL-Web)</u>	☐	No, <i>Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:</i>	☒	Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.	☐	Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.	
☒	Sí, <i>Indicar el nombre del sistema</i> <u>Registro Escolar en Línea (REL-Web)</u>											
☐	No, <i>Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:</i>											
☒	Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.											
☐	Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.											
4. La información del padrón: <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">☒</td> <td style="width: 60%;">Está disponible para consulta interna.</td> <td style="width: 30%;">Indique la liga del sitio web:</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Está disponible para consulta pública.</td> <td></td> </tr> </table>				☒	Está disponible para consulta interna.	Indique la liga del sitio web:	☐	Está disponible para consulta pública.				
☒	Está disponible para consulta interna.	Indique la liga del sitio web:										
☐	Está disponible para consulta pública.											
Este sistema es de la Secretaría de Educación del Estado (SE) y solo tienen acceso mediante usuario y contraseña personalizadas los directores de las escuelas, así como el personal docente y de supervisión de este sistema educativo.												
Seguridad de la información												
5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles? <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">☒</td> <td style="width: 90%;">Sí</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No</td> </tr> </table>		☒	Sí	☐	No	6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información? <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">☒</td> <td style="width: 90%;">Sí</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No</td> </tr> </table>		☒	Sí	☐	No	
☒	Sí											
☐	No											
☒	Sí											
☐	No											

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

El Sistema Registro Escolar en Línea (REL-Web) es de la Secretaría de Educación del Estado, con este sistema se tiene un control de las y los estudiantes inscritos en todas las escuelas a nivel estatal.

En el sistema se registran los datos tales como nombre completo, edad, sexo, edad, domicilio y correo electrónico. Generando con esto la matrícula de cada uno de las y los estudiantes.

Así mismo, también se registra el seguimiento académico de las y los estudiantes durante toda su estancia en el sistema educativa de la Secretaría de Educación Pública Municipal. Incluyendo asistencia y calificaciones de aprovechamiento.

A este sistema tiene acceso por medio de un usuario y contraseña personalizadas los directores de las escuelas, el personal docente y de supervisión de este sistema educativo.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Porcentaje de competencia estudiantil mediante disminución del rezago escolar	Incremento de competencias estudiantil mediante la disminución del rezago escolar	(Número de alumnado que terminan el ciclo escolar/Univero de alumnado al inicio del ciclo escolar)*100	Porcentaje	Anual	100	Ascendente	Sí
La cobertura de la población objetivo	Sí	Porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios	Incremento en el número del alumnado que concluyen sus estudios	((Número de alumnado que concluyen sus estudios/Total estudiantes inscritos a la SEPM) Número de semestres a reportar)*100	Porcentaje	Semestral	100	Ascendente	Sí
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de personal docentes que cuentan con estrategias, métodos y metodologías educativas	Incremento en personal docente con estrategias, métodos y metodologías para una educación de calidad	((Número de docentes capacitados con estrategias de acuerdo con los planes y programas vigentes/ Número de docentes adscritos a la SEPM) Número de trimestres a reportar)*100	Porcentaje	Trimestral	100	Ascendente	Sí
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Si	Porcentaje del alumnado y personal docente con herramientas tecnológicas para el uso de TIC'S	Incremento en el número de alumnado con dominio del uso de tecnologías de la información.	((Número de alumnado y personal docente con equipo digital en escuelas municipales /Total de alumnado y personal docente inscritos a la SEPM) Número de trimestres a reportar)*100	Porcentaje	Trimestral	100	Ascendente	Si

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Si	Porcentaje de escuelas municipales beneficiadas con equipamiento y mantenimiento o que favorezca enseñanza y aprendizaje de la comunidad escolar	Incremento de infraestructura en escuelas municipales.	((Número escuelas beneficiadas con infraestructura/Total de escuelas municipales) Número de trimestres a reportar)*100	Porcentaje	Trimestral	100	Ascendente	Si
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Si	Porcentaje de personal docente y alumnado capacitados para emplear estrategias de habilidades socioemocionales	Incremento en comunidad escolar con estrategias y métodos para atender las habilidades socioemocionales	((Personal docente y alumnado capacitados para emplear estrategias de habilidades socioemocionales/ Total de personal docente y alumnado de la SEPM) Número de trimestres a reportar)*100	Porcentaje	Trimestral	100	Ascendente	Si
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Si	Porcentaje de personal capacitados de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes	Incremento en personal docente capacitado en estrategias y metodologías de acuerdo con el plan de estudio vigente	((Número de docentes capacitados para dar clases presenciales y a distancia/ Número de personal docente adscritos a la SEPM)*100	Porcentaje	Trimestral	100	Ascendente	Si
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Si	Porcentaje del alumnado con apoyo digital en escuelas municipales para llevar a cabo sus clases	Incremento en alumnado beneficiados con infraestructura digital en escuelas municipales	((Número de alumnado beneficiados con infraestructura digital en escuelas Públicas municipales /Total de estudiantes inscritos a la SEPM) Número de trimestres a reportar)*100	Porcentaje	Trimestral	100	Ascendente	Si
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Si	Porcentaje de escuelas municipales con mejora en infraestructura física para ofrecer un servicio de	Incremento en infraestructura física en escuelas municipales	((Número de escuelas con infraestructura física para ofrecer un servicio de calidad/ Total de	Porcentaje	Trimestral	100	Ascendente	Si

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		equidad e inclusión		escuelas municipales) Número de trimestres a reportar)*100					
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Si	Porcentaje de alumnado y personal con estrategias socioemocionales adecuadas	Incremento en comunidad escolar que cuenta con estrategias socioemocionales	((Personal docente y alumnado con conocimiento de estrategias socioemocionales/ Total de personal docente y alumnado de la SEPM) Número de trimestres a reportar)*100	Porcentaje	Trimestral	100	Ascendente	Si

Características de los indicadores

	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
MIR	Resultados	Fin	Porcentaje de competencia estudiantil mediante disminución del rezago escolar	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Propósito	Porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
	Gestión	Componente 1	Porcentaje de personal docentes que cuentan con estrategias, métodos y metodologías educativas	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Componente 2	Porcentaje del alumnado y personal docente con herramientas tecnológicas para el uso de TIC'S	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Componente 3	Porcentaje de escuelas municipales beneficiadas con equipamiento y mantenimiento que favorezca enseñanza y aprendizaje de la comunidad escolar	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Componente 4	Porcentaje de personal docente y alumnado capacitados para emplear estrategias de habilidades socioemocionales	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Actividad 1.1	Porcentaje de personal capacitados de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Actividad 2.1	Porcentaje del alumnado con apoyo digital en escuelas municipales para llevar a cabo sus clases	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Actividad 3.1	Porcentaje de escuelas municipales con mejora en infraestructura física para ofrecer un servicio de equidad e inclusión	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Actividad 4.1	Porcentaje de alumnado y personal con estrategias	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

			socioemocionales adecuadas						indicadores estratégicos.
FID	Resultados	Indicador FID Estratégico	Porcentaje de competencia estudiantil mediante disminución del rezago escolar	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
			Porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
	Gestión	Indicador FID Gestión	Porcentaje de personal capacitados de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
			Porcentaje del alumnado con apoyo digital en escuelas municipales para llevar a cabo sus clases	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
			Porcentaje de escuelas municipales con mejora en infraestructura física para ofrecer un servicio de equidad e inclusión	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
			Porcentaje de alumnado y personal con estrategias socioemocionales adecuadas	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación
MIR	Fin	Porcentaje de competencia a estudiantil mediante disminución del rezago escolar	100	(Número de alumnado que terminan el ciclo escolar/Universeo de alumnado al inicio del ciclo escolar)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios de valoración
	Propósito	Porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios	50 50	((Número de alumnado que concluyen sus estudios/Total estudiantes inscritos a la SEPM) Número de semestres a reportar)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios de valoración
	Componente 1	Porcentaje de personal docentes que cuentan con estrategias, métodos y metodologías educativas	25 25 25	((Número de docentes capacitados con estrategias de acuerdo con los planes y programas vigentes/ Número de docentes adscritos a la SEPM) Número de trimestres a reportar)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios de valoración
	Actividades 1.1	Porcentaje de personal capacitados de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes	25 25 25 25	Porcentaje de personal capacitados de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios de valoración

MIR	Componente 2	Porcentaje del alumnado y personal docente con herramientas tecnológicas para el uso de TIC'S	25 25 25 25	((Número de alumnado y personal docente con equipo digital en escuelas municipales/Total de alumnado y personal docente inscritos a la SEPM) Número de trimestres a reportar)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios de valoración
	Actividades 2.1	Porcentaje del alumnado con apoyo digital en escuelas municipales para llevar a cabo sus clases	25 25 25 25	Porcentaje del alumnado con apoyo digital en escuelas municipales para llevar a cabo sus clases	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios de valoración
	Componente 3	Porcentaje de escuelas municipales beneficiadas con equipamiento y mantenimiento que favorezca enseñanza y aprendizaje de la comunidad escolar	25 25 25 25	escuelas beneficiadas con infraestructura/Total de escuelas municipales) Número de trimestres a reportar)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios de valoración
	Actividades 3.1	Porcentaje de escuelas municipales con mejora en infraestructura física para ofrecer un servicio de equidad e inclusión	25 25 25 25	Porcentaje de escuelas municipales con mejora en infraestructura física para ofrecer un servicio de equidad e inclusión	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios de valoración
	Componente 4	Porcentaje de personal docente y alumnado capacitados para emplear estrategias de habilidades socioemocionales	25 25 25 25	((Personal docente y alumnado capacitados para emplear estrategias de habilidades socioemocionales/ Total de personal docente y alumnado de la SEPM) Número de trimestres a reportar)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios de valoración
	Actividades 4.1	Porcentaje de alumnado y personal con estrategias socioemocionales adecuadas	25 25 25 25	((Personal docente y alumnado con conocimiento de estrategias socioemocionales/ Total de personal docente y alumnado de la SEPM) Número de trimestres a reportar)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios de valoración

FID	Indicador FID Estratégico	Porcentaje de competencia a estudiantil mediante disminución del rezago escolar	100	(Número de alumnado que terminan el ciclo escolar/Universo de alumnado al inicio del ciclo escolar)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios de valoración
	Indicador FID Gestión	Porcentaje de personal capacitados de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes	25 25 25 25	Porcentaje de personal capacitados de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios de valoración
		Porcentaje del alumnado con apoyo digital en escuelas municipales para llevar a cabo sus clases	25 25 25 25	Porcentaje del alumnado con apoyo digital en escuelas municipales para llevar a cabo sus clases	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios de valoración
		Porcentaje de escuelas municipales con mejora en infraestructura física para ofrecer un servicio de equidad e inclusión	25 25 25 25	Porcentaje de escuelas municipales con mejora en infraestructura física para ofrecer un servicio de equidad e inclusión	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios de valoración
		Porcentaje de alumnado y personal con estrategias socioemocionales adecuadas	25 25 25 25	((Personal docente y alumnado con conocimiento de estrategias socioemocionales/ Total de personal docente y alumnado de la SEPM) Número de trimestres a reportar)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Cuenta con todos los criterios de valoración

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades											
Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:		Educación				Modalidad y clave:		E: Prestación de servicios públicos			
Dependencia/Entidad:		Secretaría de Educación Pública Municipal				Ramo:		001			
Unidad Responsable:		Secretaría de Educación Pública Municipal				Clave:		57			
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados				Año de la Evaluación:		2026			
Información de los Pp analizados											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Programa de la Reforma Educativa	U082	Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	11. Educación Pública	Escuelas de Educación básica con instalaciones deterioradas e inadecuadas para la función educativa acompañado de un insuficiente ejercicio de autonomía de gestión de la comunidad escolar.	Contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.	20,000 escuelas de nivel primario y secundaria.	México	Subsidios directos a comunidades escolares para que se mejoren las condiciones físicas y de equipamiento de los inmuebles escolares.	Complementario	Los elementos que aporta llevan a que los programas presupuestarios puedan acreditar el cumplimiento orientado a la mejora de la calidad de los servicios educativos de educación básica.	Ambos programas realizan acciones de capacitación a docentes y mejora de infraestructura de los planteles, sin embargo, además el programa federal tiene el objetivo de mejorar de la calidad de los servicios educativos de educación básica.
Descripción: El Pp evaluado tiene complementariedad con el Programa de la Reforma Educativa (U082) y el Programa de Servicios de Educación Media Superior (E007) ambos de Secretaría de Educación Pública (SEP), así como similitud con el Programa Sectorial de Educación Federal 2020-2024 el cual es derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.											
Nombre del Pp			Programa de la Reforma Educativa								
Modalidad y clave			E: Prestación de Servicios Públicos								
Dependencia o Entidad:			Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa								
Ramo			11. Educación Pública								
Problema público que busca resolver			Escuelas de Educación básica con instalaciones deterioradas e inadecuadas para la función educativa acompañado de un insuficiente ejercicio de autonomía de gestión de la comunidad escolar.								

Objetivo central	Los estudiantes adscritos a la Secretaría de Educación Pública Municipal cuentan con los conocimientos necesarios de aprendizaje
Población objetivo	20,000 escuelas de nivel primario y secundaria.
Cobertura geográfica	A nivel nacional.
Bien y/o servicio otorgado	Subsidios directos a comunidades escolares para que se mejoren las condiciones físicas y de equipamiento de los inmuebles escolares.
Relación identificada	Complementario.
Argumentación	Los elementos que aporta llevan a que los programas presupuestarios puedan acreditar el cumplimiento orientado a la mejora de la calidad de los servicios educativos de educación básica.
Recomendación	Ambos programas realizan acciones de capacitación a docentes y mejora de infraestructura de los planteles, sin embargo, además el programa federal tiene el objetivo de mejorar de la calidad de los servicios educativos de educación básica. Pero se debe buscar la vinculación con el Programa Sectorial de Educación 2025-2030 el cual es el vigente.

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.								
Clave y nombre del Pp:		57 Educación						
Tipo de Evaluación:		Consistencia y resultados				Año de la Evaluación:		2026
Avance del Documento de Trabajo								
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Para la elaboración del "Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario" utilizar las estadísticas oficiales más recientes.	Revisión de estadísticas oficiales.	Dirección Administrativa	31/03/2026	Contará con un "Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario", más apegado a las estadísticas oficiales.	Apertura programática	Pendiente de generar	
2	Contar con indicadores que midan por separado a los estudiantes y al personal docente, ya que en el ejercicio 2025 están juntos en algunos casos.	Evaluación de indicadores para una mejor elaboración de ellos.	Dirección de Administración	31/03/2026	Indicadores que separen la medición de estudiantes y personal por separado	Matriz de Indicadores para Resultados.	Pendiente de generar	
3	Desarrollar un plan estratégico de mediano o largo plazo.	Juntarse todas las áreas de la Secretaría para la elaboración de planes estratégicos de mediano y largo plazo.	Secretaría de Educación Pública Municipal	31/03/2026	Plan Estratégico de Mediano y largo Plazo	Planes Estratégicos de Mediano y largo Plazo.	Se cuenta con el Plan Estratégico Integral 2026-2030.	Requiere mejoras el plan
4	Conservar la información necesaria de las personas que solicitaron los servicios de este programa y que no fueron atendidas.	Guardar el listado de las personas que solicitaron los servicios del programa y no fueron atendidas.	Coordinación Académica	31/03/2026	Tener una base de datos de personas que solicitaron el programa y no pudieron ser atendidas.	Listado de personas que solicitaron los servicios del programa y no pudieron ser atendidos.	Pendiente de generar	
5	Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones de consistencia y resultados de los ejercicios 2021, 2023 y 2024 pendientes.	Revisar los documentos de años pasados para atender los ASM.	Dirección de Administración	31/03/2026	Atender los ASM del 2021, 2023 y 2024 pendientes.	ASM atendidos correctamente.	Pendiente de generar	

Avance del documento institucional										
No	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Para la elaboración del "Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario" utilizar las estadísticas oficiales más recientes.	Dirección Administrativa	Revisión de estadísticas oficiales.	Dirección Administrativa	31/03/2026	Contará con un "Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario", más apegado a las estadísticas oficiales.	Apertura programática	0	Pendiente de generar	
2	Contar con indicadores que midan por separado a los estudiantes y al personal docente, ya que en el ejercicio 2025 están juntos en algunos casos.	Dirección de Administración	Evaluación de indicadores para una mejor elaboración de ellos.	Dirección de Administración	31/03/2026	Indicadores que separen la medición de estudiantes y personal por separado	Matriz de Indicadores para Resultados.	0	Pendiente de generar	
3	Desarrollar un plan estratégico de mediano o largo plazo.	Secretaría de Educación Pública Municipal	Juntarse todas las áreas de la Secretaría para la elaboración de planes estratégicos de mediano y largo plazo.	Secretaría de Educación Pública Municipal	31/03/2026	Plan Estratégico de Mediano y largo Plazo	Planes Estratégicos de Mediano y largo Plazo.	0	Se cuenta con el Plan Estratégico Integral 2026-2030.	Requiere mejoras el plan
4	Conservar la información necesaria de las personas que solicitaron los servicios de este programa y que no fueron atendidas.	Coordinación Académica	Guardar el listado de las personas que solicitaron los servicios del programa y no pudieron ser atendidas.	Coordinación Académica	31/03/2026	Tener una base de datos de personas que solicitaron el programa y no pudieron ser atendidas.	Listado de personas que solicitaron los servicios del programa y no pudieron ser atendidos.	0	Pendiente de generar	
5	Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones de consistencia y resultados de los ejercicios 2021, 2023 y 2024 pendientes.	Dirección de Administración	Revisar los documentos de años pasados para atender los ASM.	Dirección de Administración	31/03/2026	Atender los ASM del 2021, 2023 y 2024 pendientes.	ASM atendidos correctamente.		Pendiente de generar	

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

Debido a la periodicidad de las fechas que propusieron los responsables del programa presupuestario 57 Educación, aun no se cuenta con cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada en 2025. De acuerdo con el formato de “Avance del documento de trabajo” y “Avance del documento institucional”, tendrían cumplimiento el 31 de marzo de 2026, sin embargo, únicamente en el siguiente se presentó avance:

ASM 3: Desarrollar un plan estratégico de mediano o largo plazo. Tiene una fecha de cumplimiento para el 31 de marzo de 2026. Se cuenta con el Plan Estratégico Integral 2026-2030, pero requiere mejoras en la parte del diagnóstico por medio de estadísticas oficiales tanto externas, como internas de la propia Secretaría de Educación Pública Municipal (SEPM); también poner unidades de medida y cumplimiento a las metas y líneas de acción que lo integran, así como presentarlo en forma oficial, en cabildo o por el medio que la normatividad le indique.

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) institucionales definidos a partir de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Pp, que no presentan algún avance de cumplimiento, son los siguientes:

ASM1: Para la elaboración del “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario” utilizar las estadísticas oficiales más recientes. Tiene una fecha de cumplimiento para el 31 de marzo de 2026, pero no se cuenta con un avance documentado.

ASM 2: Contar con indicadores que midan por separado a los estudiantes y al personal docente, ya que en el ejercicio 2025 están juntos en algunos casos. Tiene una fecha de cumplimiento para el 31 de marzo de 2026, pero no se cuenta con un avance documentado.

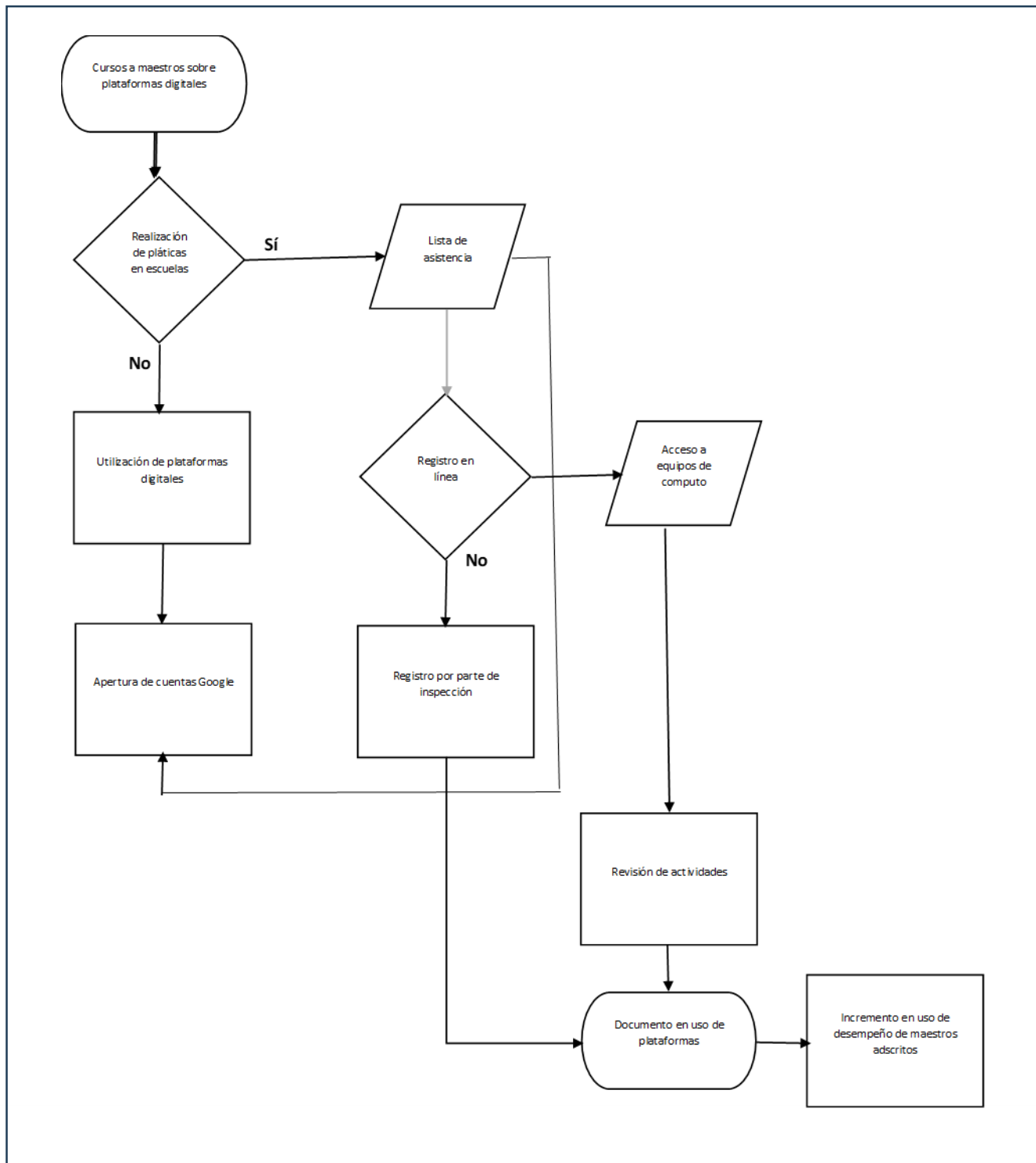
ASM 4: Conservar la información necesaria de las personas que solicitaron los servicios de este programa y que no fueron atendidas. Tiene una fecha de cumplimiento para el 31 de marzo de 2026, pero no se cuenta con un avance documentado.

ASM 5: Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones de consistencia y resultados de los ejercicios 2021, 2023 y 2024 pendientes. Tiene una fecha de cumplimiento para el 31 de marzo de 2026, pero no se cuenta con un avance documentado.

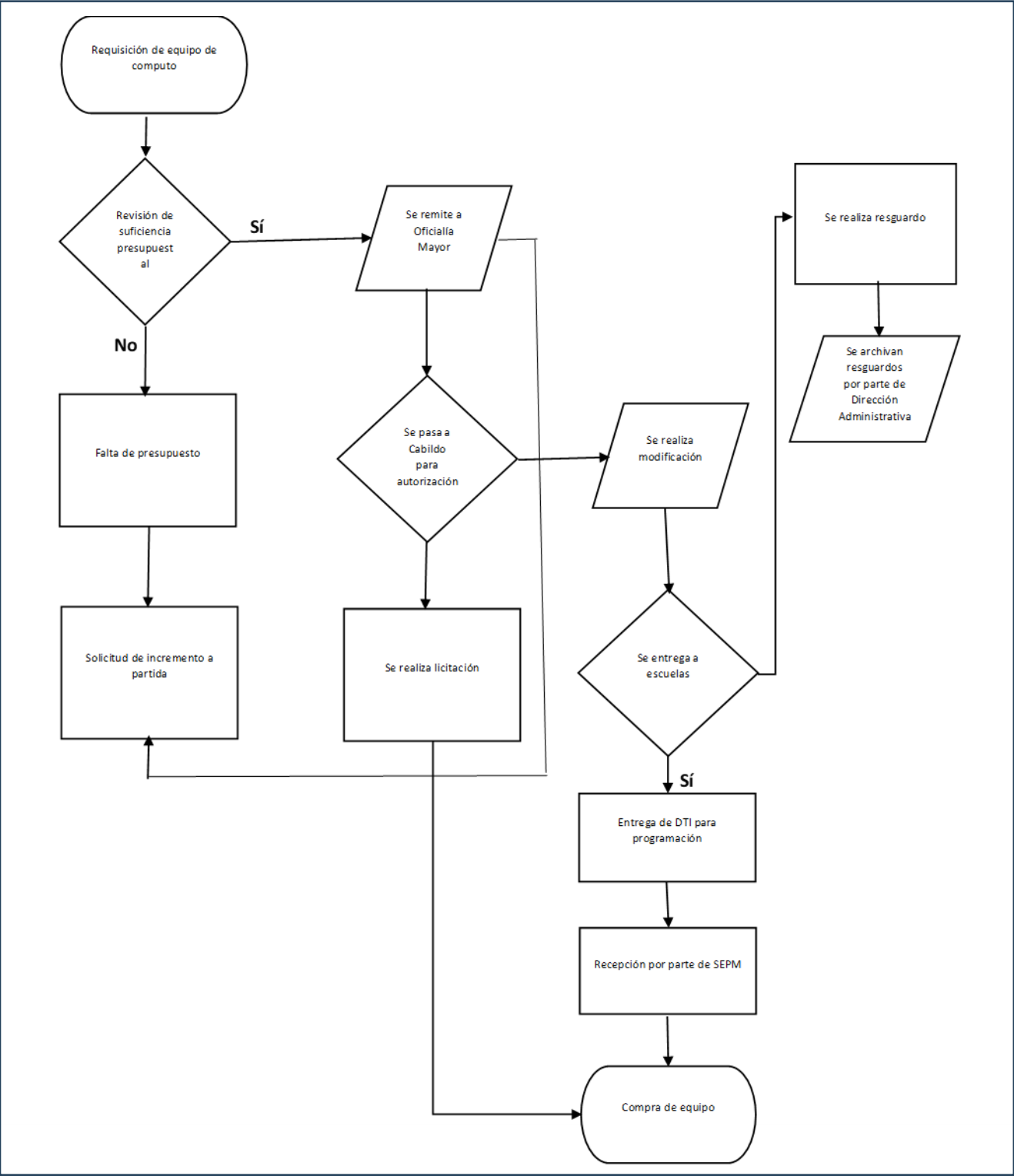
Anexo 9. Estrategia de Cobertura									
Clave y nombre del Pp:		57 Educación							
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados			Año de la Evaluación:			2026	
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida									
Población		Definición							
Potencial (PP)		Todos los estudiantes de 6 a 18 años que cursan educación primaria, secundaria y media superior en el Municipio de Tijuana.							
Objetivo (PO)		Las y los estudiantes entre 06 a 18 años que cursan educación primaria secundaria y media superior dentro de los planteles pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública Municipal.							
Atendida (PA)		Las y los estudiantes entre 06 a 18 años que cursan educación primaria secundaria y media superior dentro de los planteles pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública Municipal.							
Evolución de la cobertura									
Población	Unidad de medida	2023	2024		2025		2026		
Potencial (P)	Estudiante	357,187	N.D.		N.D.		N.D.		
Objetivo (O)	Estudiante	4,022	3,980		3,783		4,061		
Atendida (A)	Estudiante	4,022	3,980		3,783		4,061		
(A/O) x 100	%	100%	100%		100%		100%		
Análisis de la estrategia de cobertura									
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta		
Método de cálculo documentado			X	Si	No	Parcial	Aceptable	No Aplica	
Consistencia con el diseño del programa			X	Si	No	Parcial	Aceptable	No Aplica	
El presupuesto requerido			X	Si	No	Parcial	Aceptable	No Aplica	
Metas a corto plazo factibles			X	Si	No	Parcial	Aceptable	No Aplica	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas			X	Si	No	Parcial	Aceptable	Restricciones para utilizar la partida 5000	
Indicadores claros			X	Si	No	Parcial	Aceptable	No Aplica	

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves

C1. Capacitación al personal docente para la creación de estrategias, métodos y metodologías educativas, de acuerdo con los planes y programas educativos.



C2. La comunidad escolar cuenta con herramientas digitales para acceder al uso de las tecnologías de la información.

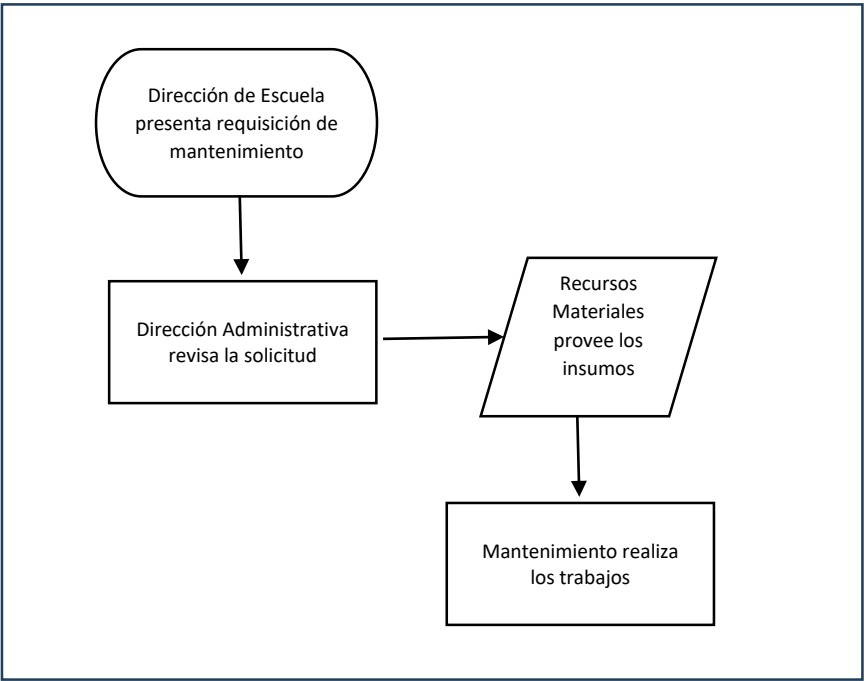


C3. Dotar de infraestructura física a las escuelas municipales para brindar un servicio de calidad, que se refleje en el logro educativo.

Objetivo. Realizar los servicios de mantenimiento en seguimiento a la petición de restauraciones y reparaciones que realizan las Escuelas Públicas Municipales y el Centro Comunitario de Capacitación para el Trabajo por medio.

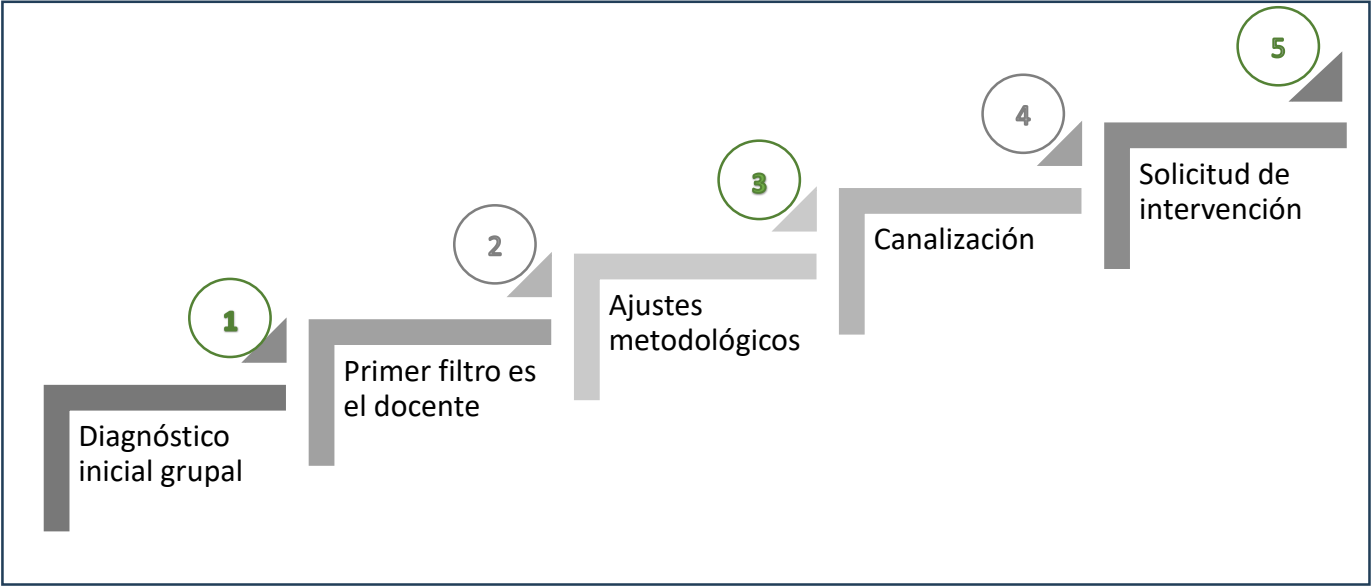
Alcance. Este procedimiento aplica para las Direcciones de las Escuelas Públicas Municipales, Dirección Administrativa y las áreas de Recursos Materiales y Mantenimiento de la Secretaría de Educación Pública Municipal y el Almacén Municipal.

Generalidades. Durante el periodo escolar de las Escuelas Públicas Municipales, el Inmueble, así como las instalaciones presentan desgastes generados de forma natural o por su uso y en ocasiones por incidentes o actividades ilícitas. La Dirección Administrativa a través de su departamento de recursos materiales se encarga de dar solvento a esta problemática.

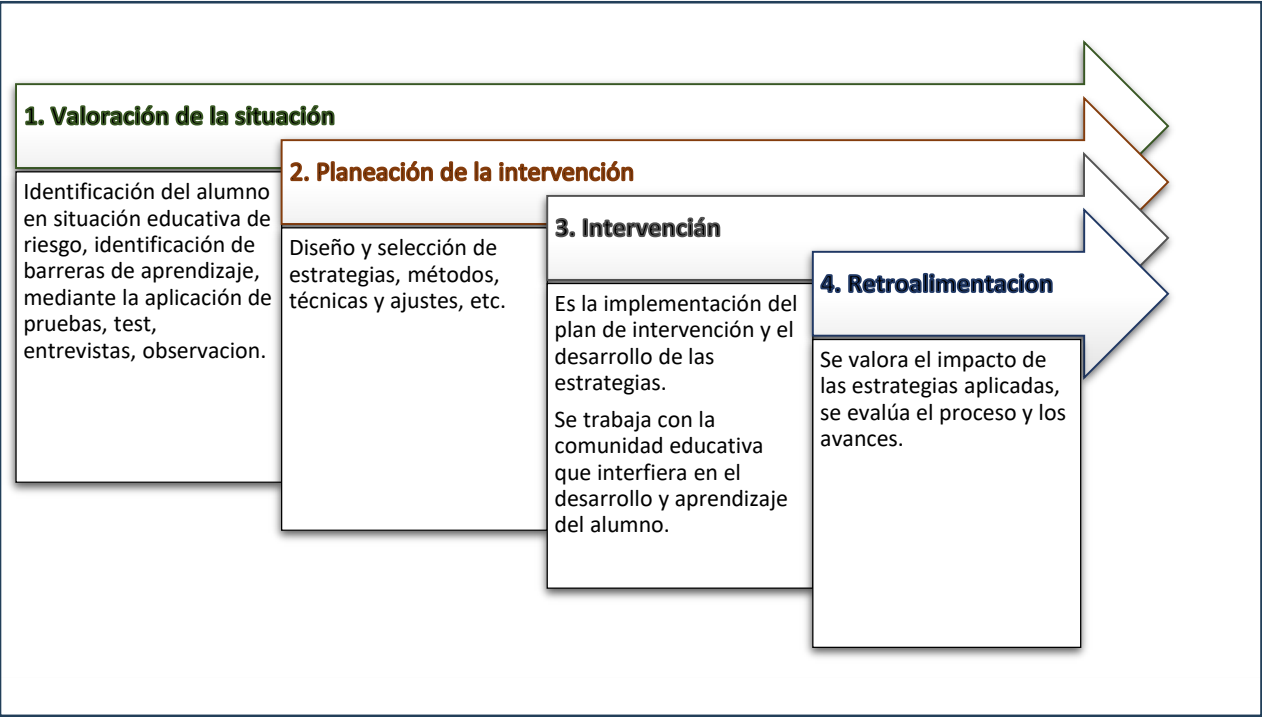


C4. Implemento de estrategias y métodos para atender las habilidades socioemocionales en la comunidad escolar.

Etapas 1. Protocolo de canalización a las Apoyo e Intervención Psicopedagógica (UAIP).



Etapas 2. Protocolo de actuación de las Unidades de Apoyo e Intervención Psicopedagógica (UAIP).



Anexo 11. Presupuesto

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el año de evaluación del Pp.

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
10,000 Servicios personales	316,671,769.33
20,000 Materiales y suministros	6,367,286.94
30,000 Servicios generales	2,642,236.10
40,000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,000,000.00
50,000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	990,000.00
60,000 Inversión pública	0
70,000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
80,000 Participaciones y aportaciones	0
90,000 Deuda pública	0
TOTAL	336,671,312.37

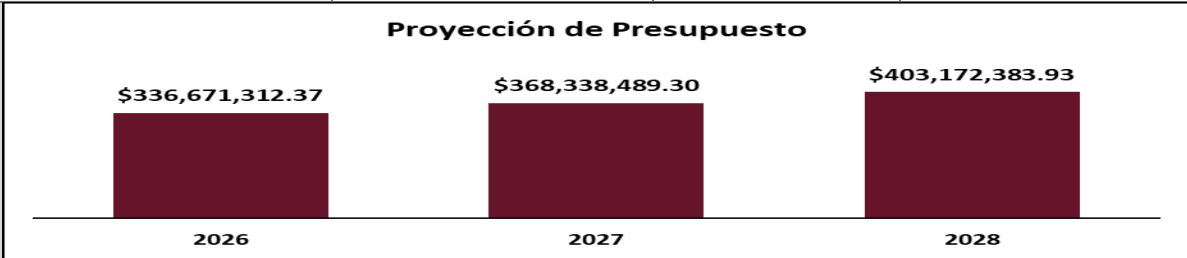
Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	19.84
Participaciones Estatales	0.15
Participaciones Federales	80.02
TOTAL	100

Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Servicios personales, materiales y suministros y servicios generales	316,671,769.33	Estado analítico del presupuesto de egresos 2026.
Mantenimiento	Instalación, reparación y mantenimiento	908,254.80	
Capital	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	990,000.00	
Unitario	Gasto total entre alumnos inscritos	86,793.33	El Programa Presupuestario no presento la determinación del gasto unitario.
TOTAL	Total de recursos presupuestarios	336,671,312.37	Estado analítico del ejercicio de presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto.

Proyección de Presupuesto



Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA

La unidad responsable del programa presupuestario ha diseñado un instrumento para conocer la satisfacción de la población que solicita sus servicios. Sin embargo, al cierre del primer trimestre de 2026, aún no se ha aplicado.

Este es el instrumento:



XXV Ayuntamiento de Tijuana
Secretaría de Educación Pública Municipal

Folio: _____

Cuestionario sobre la Calidad de la Atención al Ciudadano

Suponiendo que se tratara de una prueba en una escuela, en donde usted es el profesor (a) ¿Qué calificación le daría a la oficina que visitó en los siguientes aspectos?.

¿Como Calificaría usted del 0 al 10...?

	Calificación
1 La rapidez con que lo atendieron	
2 La amabilidad y respeto con que fue tratado	
3 La atención sin interrupciones y confidencialidad	
4 La preparación del personal de la oficina	
5 Folletos para informarle sobre los servicios disponibles, suficientes y claros	
6 Horario de atención al ciudadano	
7 La rapidez de respuesta o de resolución de su trámite	
8 La limpieza de la oficina	
9 La comodidad de la oficina (asientos, temperatura, iluminación, ruido)	
10 Facilidad para llegar a la oficina (estacionamiento, camión, taxi, vialidades)	
11 Califique del 0 al 10 el servicio total	

Sexo del entrevistado:				1	Femenino	2	Masculino
-------------------------------	--	--	--	---	----------	---	-----------

Edad:	1	15 a 25	2	26 a 35	3	36 a 45	4	46 a 55	5	56 y más
--------------	---	---------	---	---------	---	---------	---	---------	---	----------

Nivel máximo de estudios:	1	Ninguno	2	Primaria	3	Secundaria	4	Comercio técnico
	5	Preparatoria	5	Universidad o más				

Ocupación:	1	Hogar	2	Estudiante	3	Empleado	4	Profesionista	5	Empresario
	6	Trabajador Independiente	7	Comerciante	8	Jubilado o Pensionado	9	Trabaja en E.U.	10	Desempleado

Trámite	1	información de Primaria	2	información de Secundaria	3	información Preparatoria	4	información de CENEVAL	5	información Prepa abierta
	6	Inscripción USICAMM	7	Hojas de servicio	8	Constancia de trabajo				

¿Con qué frecuencia viene a gestionar un trámite? _____

Alguna observación o sugerencia adicional que desee hacer para mejorar el servicio.

Área a visitar.

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Pp:	57 Educación							
Modalidad:	E: Prestación de servicios públicos							
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación Pública Municipal							
Unidad Responsable:	Secretaría de Educación Pública Municipal							
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados							
Año de la Evaluación:	2026							
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de competencia estudiantil mediante disminución del rezago escolar	Anual	Ascendente	100%	100%	0%	0%	Su medición es anual
Propósito	Porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios	Semestral	Ascendente	100%	100%	0%	0%	Su medición es trimestral
Componente 1	Porcentaje de personal docentes que cuentan con estrategias, métodos y metodologías educativas	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	25%	El avance al primer trimestre es del 100% de lo programado
Actividad 1.1	Porcentaje de personal docentes capacitados de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	25%	El avance al primer trimestre es del 100% de lo programado
Componente 2	Porcentaje del alumnado y personal docente con herramientas tecnológicas para el uso de TIC'S	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	25%	El avance al primer trimestre es del 100% de lo programado
Actividad 2.1	Porcentaje del alumnado con apoyo con equipo digital en escuelas municipales para llevar a cabo sus clases	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	25%	El avance al primer trimestre es del 100% de lo programado

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Componente 3	Porcentaje de escuelas municipales beneficiadas con equipamiento y mantenimiento que favorezca enseñanza y aprendizaje de la comunidad escolar	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	25%	El avance al primer trimestre es del 100% de lo programado
Actividad 3.1	Porcentaje de escuelas municipales con mejora en infraestructura física para ofrecer un servicio de equidad e inclusión	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	25%	El avance al primer trimestre es del 100% de lo programado
Componente 4	Porcentaje de personal docente y alumnado capacitados para emplear estrategias de habilidades socioemocionales	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	25%	El avance al primer trimestre es del 100% de lo programado
Actividad 4.1	Porcentaje de alumnado y personal docente con estrategias socioemocionales adecuadas	Trimestral	Ascendente	100%	100%	25%	25%	El avance al primer trimestre es del 100% de lo programado

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
1. Diseño	Fortaleza: Se tiene clara la alineación con los diversos programas de desarrollo en el ámbito nacional, estatal de Baja California y el municipal de Tijuana vigentes al momento de elaborar el "Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario"	15	Utilizar las estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación del Estado más actualizadas que estén disponibles.	Corto plazo
	Fortaleza: Cuenta con un diagnóstico donde se analiza mediante estadísticas oficiales la problemática que se busca atender.	1, 3, 4, 7	Utilizar las estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación del Estado más actualizadas que estén disponibles.	Corto plazo
	Fortaleza: El objetivo de este programa presupuestario es que las y los estudiantes al concluir sus estudios en las escuelas de este programa cuenten con las competencias necesarias de acuerdo con los planes de estudio.	2, 4, 5, 6	Mejorar el diagnóstico del programa presupuestario para 2027.	Corto plazo
	Fortaleza: Los indicadores de seguimiento establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), reflejan los servicios que se entregan y el cambio esperado en la población atendida que son las y los estudiantes.	9, 10, 11, 12	Desagregar los indicadores para medir a los estudiantes y al personal docente por separado.	Corto plazo
	Fortaleza: Cuenta con una estrategia para identificar a la población objetivo.	4, 8	Utilizar las estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación del Estado más actualizadas que estén disponibles.	Corto plazo
	Fortaleza: Identifica su vinculación con programas superiores, tales como los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.	5, 6, 14	Mantener actualizada la alineación cuando cambien los diferentes planes de desarrollo.	Mediano plazo
	Oportunidad: Alinearse con el nuevo Programa Sectorial de Educación Federal 2025-2030 (PSE). (Sugerencia de Mejora 2).	5, 6	Mediante una modificación programática actualizar la alineación del programa presupuestario con el PSE 2025-2030.	Corto plazo
	Oportunidad: Contar con indicadores que midan por separado a los estudiantes y al personal docente, ya que en el ejercicio 2025 están juntos en algunos casos.	9, 10	Desagregar los indicadores para medir a los estudiantes y al personal docente por separado.	Corto plazo
	Oportunidad: Ofrecer servicios educativos diferenciados de los otros sistemas educativos, tanto públicos, como privados.	1, 2	Analizar las tendencias en la educación, incorporando nuevos métodos y tecnologías.	Mediano plazo
Planeación Estratégica y Orientación a Resultados	Fortaleza: Cuenta con un programa anual de trabajo, el cual contiene las metas y acciones para entregar los servicios a las y los estudiantes, las cuales están soportadas por recursos presupuestales para su ejecución.	16	Poner la población en el Formato de Programa Operativo Anual (POA), con su desglose por género y grupos de edad.	Corto plazo
	Fortaleza: Se identifica la contribución del Programa presupuestario con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	17	Mantener actualizada la alineación con los cambios en el Plan Nacional de Desarrollo	Mediano plazo
	Fortaleza: Cuenta con la información de evaluaciones del programa presupuestario realizadas en diferentes ejercicios, con la cual ha realizado mejoras en sus procesos.	19	Atender las recomendaciones emitidas en las evaluaciones anteriores y continuar con los procesos de evaluaciones externas.	Mediano plazo
	Oportunidad: Mejorar el Plan Estratégico de mediano plazo y vinculado al Programa Sectorial de Educación Federal 2025-2030 (PSE).	15	Mejorar el plan estratégico que contenga la visión de la educación al futuro en el mediano plazo.	Corto plazo

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Cobertura y Focalización	Fortaleza: Cuantifica a su población objetivo y atendida en base a estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación del Estado y a las propias.	24, 25	Utilizar para su diagnóstico las estadísticas más recientes que publique la Secretaría de Educación del Estado.	Corto plazo
	Fortaleza: Presento para la evaluación las proyecciones de la población que busca atender en los próximos tres años.	24	Gestionar los recursos necesarios para atender a la población proyectada.	Corto plazo
Operación	Fortaleza: Cuenta con criterios de elegibilidad de la población objetivo que atenderá.	28, 29, 30, 31, 32, 34, 36	Actualizar los criterios cuando se considere necesario.	Mediano plazo
	Fortaleza: Cuenta con un manual de servicios, el cual contiene procedimientos y es implementado en la prestación de los servicios educativos, en las escuelas a su cargo.	26, 31, 33, 34, 36, 37, 38	Actualizar el Manual de Procedimientos para dar una mejor atención en los servicios.	Corto plazo
	Fortaleza: Se apoya en sistemas del gobierno del estado de Baja California, tanto para el seguimiento en la atención de las y los estudiantes de las escuelas de la SEPM, así como también sistemas para la planeación, programación y presupuestación de esta secretaría municipal.	27, 29, 41	Mantener la coordinación con las áreas de gobierno del estado de estos sistemas, para los posibles cambios.	Mediano plazo
	Fortaleza: Cuenta con el Sistema REL-Web para registrar los datos y dar seguimiento a las y los estudiantes desde su ingreso, permanencia y egreso.	36	Mantener actualizado el sistema y los equipos electrónicos en que se utiliza.	Corto plazo
	Fortaleza: Identifica y cuantifica todos los gastos que se requieren para la prestación del servicio educativo, incluyendo el costo por estudiante atendido.	39, 40	Realizar las gestiones necesarias para contar y poder utilizar el presupuesto necesario para la operación del programa.	Corto plazo
	Fortaleza: Atendiendo las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, publica por medio del portal del Ayuntamiento de Tijuana toda la información requerida, incluyendo la programática, presupuestal y financiera.	42, 43	Continuar con la rendición de cuentas en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en la reglamentación aplicable	
	Oportunidad: Actualizar los documentos normativos, incluyendo los manuales de organización, servicios y procedimientos, esto de acuerdo con los cambios del entorno y necesidades del propio programa presupuestario.	38	Actualizar el Manual de Organización y el de Procedimientos para dar una mejor atención en los servicios.	Corto plazo
Medición de Resultados	Fortaleza: El avance de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR), tienen un avance del 100% al cierre del primer trimestre de 2026, con respecto a los programado.	46, 47	Mantener el seguimiento del programa para el cumplimiento.	Corto plazo
	Fortaleza: Se identifican los hallazgos relacionados con el objetivo central del programa presupuestario, así como su contribución con objetivos superiores.	46, 48, 49	Mantener el seguimiento del programa para el cumplimiento.	Corto plazo
	Oportunidad: Analizar los resultados de evaluaciones similares realizadas a otros programas presupuestarios, para contar con información que permita comparar el desempeño del programa y realizar mejorar internas en los servicios que presta en beneficio de las y los estudiantes.	50, 51	Atender las recomendaciones para mejorar los procedimientos y la calidad de los servicios.	Mediano plazo

Anexo 14. Análisis FODA				
Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
	Oportunidad: Someter al programa presupuestario a evaluaciones que revisen más a fondo el programa, como pueden ser las de impacto, las cuales pueden medir los cambios sustanciales en la población atendida.	50, 51	Atender las recomendaciones emitidas en las evaluaciones anteriores y continuar con los procesos de evaluaciones externas.	Mediano plazo

Anexo 14. Análisis FODA				
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	Debilidad: Es recurrente para la elaboración del “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario 2026” se utilizan estadísticas que, aunque oficiales de la Secretaría de Educación del Estado (SE), están son de 2022, cuando en el tiempo que se elaboraron los documentos del diagnóstico para 2026, ya estaba disponible la publicación de 2025 con estadísticas más recientes. (Sugerencia de mejora 1).	1, 7	Utilizar las estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación del Estado más actualizadas que estén disponibles.	Corto plazo
	Debilidad: También es recurrente una diferencia en los conceptos referidos en el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos, en el cual una de las consecuencias del árbol de problemas se refiere a los estudiantes y en el árbol de objetivos a los docentes.	2	Hacer el proceso con apego a los lineamientos de la Metodología del Marco Lógico (MML) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y/o del CONEVAL.	Corto plazo
	Amenaza: Falta identificar en el diagnóstico los cambios en el entorno que pueden afectar al programa, como pueden ser el crecimiento de la población en edad escolar, los ajustes presupuestales en educación, la apertura de más escuelas tanto públicas como privadas, la gratuidad de la educación y las propuestas de los pases automáticos de grado, sin importar el desempeño de las y los estudiantes.	1, 3	Elaborar un diagnóstico que abarque más temas relacionados con la educación, con estadísticas actualizadas, el cual puede servir de base para un Plan Estratégico de Mediano o Largo Plazo.	Corto plazo
Planeación Estratégica y Orientación a Resultados	Debilidad: No cuenta con un plan estratégico de mediano o largo plazo, que sería importante debió al tema educativo que es su razón de ser. (Sugerencia de Mejora 5).	15	Desarrollar un plan estratégico de la dependencia de 5 años.	Mediano plazo
	Debilidad: No se conserva y da seguimiento a la información de las personas que han solicitado los servicios de este programa presupuestario y que no fueron seleccionadas para ser atendidas. (Sugerencia de Mejora 6).	17	Conservar la información de las personas que no fueron atendidas, para tener información comparativa y en su momento poder tener comunicación con ellos para la probable disponibilidad en la prestación de servicios.	Corto plazo
	Debilidad: No se han atendido todos los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones de consistencia y resultados de 2021, 2023 y 2024, tampoco se consideraron las de la evaluación realizada en 2025 en el proceso del programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2026. (Sugerencia de Mejora 7)	21, 22, 23	Atender los ASM que están aún sin ser atendidos al 100%.	Mediano plazo
Cobertura y Focalización			Realizar las proyecciones en base al crecimiento de la matrícula que se ha tenido en los últimos años.	Corto plazo
	Debilidad: En forma recurrente no ha utilizado las estadísticas educativas disponibles más actualizadas de la Secretaría de Educación del Estado, para la elaboración del Diagnóstico que sustenta la creación sustancial del programa presupuestario. (Sugerencia de Mejorar 1).	24, 25	Utilizar las estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación del Estado más actualizadas que estén disponibles.	Corto plazo
	Amenaza: El crecimiento de la población en las edades que demandan los servicios de educación primaria, secundaria y media superior, sea este crecimiento por nacimientos en el municipio o por inmigración.	24, 25	Proponer un incremento presupuestal para ampliar la capacidad instalada y los recursos humanos para atender la creciente demanda de espacios para la educación.	Mediano plazo

Anexo 14. Análisis FODA				
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Operación	Debilidad: Se requiere sistematizar procedimientos para la entrega de apoyos para las y los estudiantes, así como al personal docente como se sugiere en el Aspecto Susceptible de Mejora número 10 de la evaluación de consistencia y resultados realizada en 2022. (Sugerencia de Mejora 7).	36	Sistematizar todos los procedimientos, permitirá ser más eficientes los procesos.	Mediano plazo
	Debilidad: Actualizar el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación Pública Municipal (SEPM), de acuerdo con la estructura y necesidades actuales del programa presupuestario. (Sugerencia de Mejora 8)	37, 38	Actualizar el Manual de Procedimientos para mejorar la prestación de los servicios.	Mediano plazo
	Amenaza: Se continua con las restricciones para utilizar la partida 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, lo que ocasiona no poder adquirir mobiliario y equipamiento para las mejoras requeridas en los diferentes planteles a cargo del programa presupuestario.	35	Gestionar la ampliación y utilización de esta partida presupuestal para mejorar la prestación del servicio de educación.	Corto plazo
Percepción de la Población Atendida	Debilidad: El programa presupuestario no ha aplicado el instrumento para medir la satisfacción de los servicios que otorga, ya sea que se apliquen directamente a las y los estudiantes, también puede ser a los padres o tutores de estos. Así mismo, aplicarlos al personal docente para medir su satisfacción de la capacitación y condiciones laborales. (Sugerencia de Mejora 9).	44	Aplicar el instrumento que diseñaron para conocer la satisfacción del servicio tanto de los estudiantes y de sus padres o tutores. Así como, del personal docente por los servicios otorgados.	Mediano plazo

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores

Módulo	2026	2025	Situación
Diseño	Fortalezas	Fortalezas	
	El programa presupuestario 057 Educación tiene clara la alineación con los diversos programas de desarrollo en el ámbito nacional, estatal de Baja California y el municipal de Tijuana vigentes al momento de elaborar el “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario”	El programa presupuestario 057 Educación tiene clara su alineación con los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo que estaban vigentes en el periodo en que fue elaborado el “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario”.	Se Mantiene
	Cuenta con un diagnóstico donde se analiza mediante estadísticas oficiales la problemática que se busca atender.	Cuenta con un diagnóstico donde se analiza mediante estadísticas oficiales la problemática que se busca atender.	Se Mantiene
	Su objetivo principal está enfocado en lograr un cambio en la población objetivo que son las y los estudiantes de este sistema educativo.	Su objetivo principal está enfocado en lograr un cambio en la población objetivo que son las y los estudiantes de este sistema educativo.	Se Mantiene
	Los indicadores de seguimiento establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), reflejan los servicios que se entregan y el cambio esperado en la población atendida que son las y los estudiantes.	Cuenta con indicadores que miden los servicios entregados y el cambio esperado en la población objetivo y atendida.	Se Mantiene
	Cuenta con una estrategia para identificar a la población objetivo.	Cuenta con una estrategia para identificar a la población objetivo.	Se mantiene
		El programa presupuestario tiene clara su alineación con los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo que estaban vigentes en el periodo en que fue elaborado el “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario”.	
	Identifica su vinculación con programas superiores, tales como los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.	Identifica su vinculación con programas superiores, tales como los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.	Se mantiene
		Se cuenta con un Reglamento Interno de la dependencia.	
		La estructura programática del Pp vigente, identifica los Pp que son similares y/o se complementan.	
	Oportunidades	Oportunidades	
	Oportunidad: Alinearse con el nuevo Programa Sectorial de Educación Federal 2025-2030 (PSE). (Sugerencia de Mejora 2).		
		Alinear el programa presupuestario al Plan Municipal de Desarrollo 2025 – 2027 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030.	Cumplido
	Contar con indicadores que midan por separado a los estudiantes y al personal docente, ya que en el ejercicio 2025 están juntos en algunos casos.	Contar con indicadores que midan por separado a los estudiantes y al personal docente, ya que en el ejercicio 2025 están juntos en algunos casos. (Sugerencia de mejora 2)	Se mantiene
	Ofrecer servicios educativos diferenciados de los otros sistemas educativos, tanto públicos, como privados.		
	Debilidades	Debilidades	
	Es recurrente para la elaboración del “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario 2026” se utilizan estadísticas que, aunque oficiales de la Secretaría de Educación del Estado (SE), están son de 2022, cuando en el tiempo que se elaboraron los documentos del diagnóstico para 2026, ya estaba disponible la publicación de 2025 con estadísticas más recientes. (Sugerencia de mejora 1).	Para la elaboración del “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario” se utilizaron estadísticas publicadas por la Secretaría de Educación del Estado en 2022, cuando ya existía la publicación de 2024. (Sugerencia de mejora 1).	Se mantiene

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores

Módulo	2026	2025	Situación
	Es recurrente una diferencia en los conceptos referidos en el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos, en el cual una de las consecuencias del árbol de problemas se refiere a los estudiantes y en el árbol de objetivos a los docentes.	Se presenta una diferencia en la redacción entre el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos, en el cual una de las consecuencias del árbol de problemas refiere a los estudiantes y en el árbol de objetivos se refiere a los docentes.	Se mantiene
	Amenaza	Amenaza	
	Falta identificar en el diagnóstico los cambios en el entorno que pueden afectar al programa, como pueden ser el crecimiento de la población en edad escolar, los ajustes presupuestales en educación, la apertura de más escuelas tanto públicas como privadas, la gratuidad de la educación y las propuestas de los pases automáticos de grado, sin importar el desempeño de las y los estudiantes.		
Planeación orientación a resultados	Fortalezas	Fortalezas	
	Cuenta con un programa anual de trabajo, en el cual considera su Programa Operativo Anual el cual contiene las metas y acciones para entregar los servicios a las y los estudiantes, las cuales están soportadas por recursos presupuestales para su ejecución.	Cuenta con un programa anual de trabajo, en el cual considera su Programa Operativo Anual el cual contiene metas y acciones para la entrega de servicios a la población y los recursos presupuestales para ejecutarlas.	Se mantiene
	Se identifica la contribución del Programa presupuestario con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.	Se identifica la contribución del Programa presupuestario con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.	Se mantiene
	Cuenta con la información de evaluaciones del programa presupuestario realizadas en diferentes ejercicios, con la cual ha realizado mejoras en sus procesos.	Cuenta con evaluaciones externas de ejercicios anteriores en 2022 y 2024.	Se mantiene
	Oportunidades	Oportunidades	
	Desarrollar un Plan Estratégico de mediano plazo vinculado al Programa Sectorial de Educación Federal 2025-2030 (PSE).		
	Debilidades	Debilidades	
	No cuenta con un plan estratégico de mediano o largo plazo, que sería importante debió al tema educativo que es su razón de ser. (Sugerencia de Mejora 5).	No cuenta con un plan de desarrollo de mediano o largo plazo, únicamente con los Programas Operativos Anual de cada ejercicio fiscal. (Sugerencia de mejora 3).	Se mantiene
	No se conserva y da seguimiento a la información de las personas que han solicitado los servicios de este programa presupuestario y que no fueron seleccionadas para ser atendidas. (Sugerencia de Mejora 6).	No se cuenta con la información necesaria de las personas que solicitaron los servicios de este programa y que no fueron atendidas. (Sugerencia de mejora 4).	Se mantiene
	No se han atendido todos los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones de consistencia y resultados de 2021, 2023 y 2024, tampoco se consideraron las de la evaluación realizada en 2025 en el proceso del programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2026. (Sugerencia de Mejora 7)	No han sido atendidos todos los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones de consistencia y resultados de los ejercicios 2021, 2023 y 2024. (Sugerencia de mejora 5).	Se mantiene
Cobertura y Focalización	Fortalezas	Fortalezas	
	Cuantifica a su población objetivo y atendida en base a estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación del Estado y a las propias.	Cuantifica a su población objetivo y atendida en base a estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación del Estado y a las propias.	Se mantiene
	Presento para la evaluación las proyecciones de la población que busca atender en los próximos tres años.		Mejoro
	Debilidades	Debilidades	
		No cuenta con proyecciones de la población que atenderá en los próximos tres años, tampoco la proyección presupuestal para	Mejoro

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores			
Módulo	2026	2025	Situación
		ejecutar la atención. (Sugerencia de mejora 6).	
	En forma recurrente no ha utilizado las estadísticas educativas disponibles más actualizadas de la Secretaría de Educación del Estado, para la elaboración del Diagnóstica que sustenta la creación sustancial del programa presupuestario. (Sugerencia de Mejorar 1).	No utiliza las estadísticas más actualizadas de la Secretaría de Educación del Estado. (Sugerencia de mejora 1).	Se mantiene
	Amenaza	Amenaza	
	El crecimiento de la población en las edades que demandan los servicios de educación primaria, secundaria y media superior, sea este crecimiento por nacimientos en el municipio o por inmigración.	El crecimiento población en las edades de 6 a 18 años que demandara los servicios de educación primaria, secundaria y media superior en el Municipio de Tijuana.	Se mantiene
Operación	Fortalezas	Fortalezas	
	Cuenta con criterios de elegibilidad de la población objetivo que atenderá.	Cuenta con criterios de elegibilidad de la población objetivo que atenderá.	Se mantiene
	Cuenta con un manual de servicios, el cual contiene procedimientos y es implementado en la prestación de los servicios educativos, en las escuelas a su cargo.	Cuenta con procedimientos específicos para la atención de los servicios que proporciona a las y los estudiantes, así como al personal docente adscrito a la Secretaría de Educación Pública Municipal.	Se mantiene
	Se apoya en sistemas del gobierno del estado de Baja California, tanto para el seguimiento en la atención de las y los estudiantes de las escuelas de la SEPM, así como también sistemas para la planeación, programación y presupuestación de esta secretaría municipal.	Tiene acceso a sistemas informáticos de gobierno del estado para el seguimiento a la atención de las y los estudiantes en las escuelas municipales, así como también de la programación y presupuestación de la dependencia.	Se mantiene
	Identifica y cuantifica todos los gastos que se requieren para la prestación del servicio educativo, incluyendo el costo por estudiante atendido.	El Pp identifica y cuantifica los gastos que realiza para generar los servicios y/o bienes que ofrece.	Se mantiene
	Atendiendo las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, publica por medio del portal del Ayuntamiento de Tijuana toda la información requerida, incluyendo la programática, presupuestal y financiera.	Pública su información financiera inicial y sus avances en el portal de transparencia.	Se mantiene
	Oportunidades	Oportunidades	
	Actualizar los documentos normativos, incluyendo los manuales de organización, servicios y procedimientos, esto de acuerdo con los cambios del entorno y necesidades del propio programa presupuestario.	Implementar cambios en sus documentos normativos, para actualizarlos de acuerdo con las nuevas necesidades de operación y para atender los cambios del entorno.	Se incluye la recomendación de actualizar el Manual de procedimientos
		Falta tener información del costo por estudiante atendido (Sugerencia de mejora 8).	Se mantiene
	Debilidades	Debilidades	
	Se requiere sistematizar procedimientos para la entrega de apoyos para las y los estudiantes, así como al personal docente como se sugiere en el Aspecto Susceptible de Mejora número 10 de la evaluación de consistencia y resultados realizada en 2022. (Sugerencia de Mejora 7).	Falta sistematizar para dar un mejor seguimiento a los procedimientos de entrega de apoyos para las y los estudiantes y el personal docente, como se sugiere en los ASM. (Sugerencia de mejora 5).	Se mantiene
	Actualizar el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación Pública Municipal (SEPM), de acuerdo con la estructura y necesidades actuales del programa presupuestario. (Sugerencia de Mejora 8)	Actualizar su Manual de Procedimientos de acuerdo con las necesidades actuales del programa presupuestario. (Sugerencia de mejora 7)	Se mantiene
	Amenaza	Amenaza	
	Se continua con las restricciones para utilizar la partida 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, lo que ocasiona no poder adquirir	Las restricciones para utilizar la partida 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con lo cual no puede adquirir mobiliario y	Se Mantiene

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores			
Módulo	2026	2025	Situación
	mobiliario y equipamiento para las mejoras requeridas en los diferentes planteles a cargo del programa presupuestario.	equipamiento para la mejora de las escuelas municipales.	
Percepción de la población atendida	Debilidad	Debilidad	
	No se ha aplicado el instrumento para medir la satisfacción de los servicios que otorga, ya sea que se apliquen directamente a las y los estudiantes, también puede ser a los padres o tutores de estos. Así mismo, aplicarlo al personal docente para medir su satisfacción de la capacitación y condiciones laborales. (Sugerencia de Mejora 9).	No cuenta con instrumentos que midan la percepción de los servicios otorgados, ya sea a las y los estudiantes, a sus padres o tutores, así como al personal docente. (Sugerencia de mejora 9).	Se mejoro
Medición de Resultados	Fortalezas	Fortalezas	
	El avance de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR), tienen un avance del 100% al cierre del primer trimestre de 2026, con respecto a los programado.	Al cierre del primer cuatrimestre de 2025, los indicadores con programación a este periodo llevan un cumplimiento del 100% respecto a lo programado.	Se mantiene
	Se identifican los hallazgos relacionados con el objetivo central del programa presupuestario, así como su contribución con objetivos superiores.	Se identifican los hallazgos relacionados con el objetivo central del programa presupuestario, así como su contribución con objetivos superiores.	Se mantiene
	Oportunidades	Oportunidades	
	Analizar los resultados de evaluaciones similares realizadas a otros programas presupuestarios, para contar con información que permita comparar el desempeño del programa y realizar mejorar internas en los servicios que presta en beneficio de las y los estudiantes.	Revisar los resultados de evaluaciones a programas similares, para tener información con fines comparativos y que sirva de referente para mejorar este programa.	Se mantiene
	Someter al programa presupuestario a evaluaciones que revisen más a fondo el programa, como pueden ser las de impacto, las cuales pueden medir los cambios sustanciales en la población atendida.	Someterse a otro tipo de evaluaciones, las cuales revisen más a fondo el programa y los cambios más sustanciales en la población atendida.	Se mantiene

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp: 57 Educación

Modalidad: E: Prestación de servicios públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública Municipal

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2026

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.90	El resultado excelente ya que cuenta con el Diagnóstico que soporta la creación sustantiva del Programa presupuestario, en el cual se identifica el problema a atender, la población objetivo y atendida, la alineación del Pp con el PND, el PED y el PMD, así como con los ODS.
Planeación y orientación a resultados	3.17	El resultado refleja algunas deficiencias, aunque cuenta con su programa anual que es el POA, da seguimiento a sus indicadores y presupuesto en sistemas y formatos oficiales para la rendición de cuentas. Se cuenta con un plan estratégico de mediano plazo, el cual requiere algunas mejoras. No se han atendido todos los ASM de evaluaciones pasadas.
Cobertura y focalización	4.00	El resultado es regular, en este cuantifica a la población objetivo y atendida, también cuenta con proyecciones de la población que atenderá en los próximos tres años, en base a la capacidad instalada con que cuenta.
Operación	3.79	El resultado es satisfactorio, cuenta con procedimientos para la prestación del servicio de educación, también identifica sus gastos, cuenta con mecanismos de transparencia. Sin embargo, no tiene actualizado el Manual de Procedimientos.
Percepción de la población atendida	2.00	Se cuenta con un instrumento para medir la satisfacción de las personas beneficiadas de este programa, pero al cierre del primer trimestre de 2026, aún no se han aplicado.
Medición de resultados	4.00	El resultado los indicadores de la MIR tienen un avance del 100% en relación con lo programado al cierre del primer trimestre de 2026. Aunque debido a las características del programa no se ha sometido a evaluaciones de impacto.
Valoración final	3.48	

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	<i>Evaluación de Consistencia y Resultados</i>
Nombre y clave del programa evaluado	<i>57, Educación</i>
Ramo	<i>09. Secretaría de Educación Pública Municipal</i>
Unidad Responsable	<i>Secretaría de Educación Pública Municipal</i>
PAE de origen	<i>Ejercicio Fiscal 2026 con avance al cierre del primer trimestre de 2026</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2026</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación de Consistencia y Resultados</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Universidad Tecnológica de Tijuana</i>
Nombre de la coordinadora de la evaluación	<i>Mtra. Luz María Ríos Alvarado</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	<i>M.A. César Fabricio Ornelas León</i>
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tijuana</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Por adjudicación directa</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$73,500.00 pesos al ser la instancia evaluadora una institución sin fines de lucro no se considera el Impuesto al Valor Agregado (IVA)</i>
Fuente de financiamiento	<i>Recursos fiscales</i>

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

- Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP y CONEVAL.
- Documento: Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), emitido por SHCP.
- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a entidades federativas.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Mecanismo para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Modelo de términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Objetivos del Desarrollo del Milenio.
- Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
- Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Programa Sectorial de Educación Federal 2025-2030.

Informes

- Evaluación de Consistencia y Resultados 2024.
- Evaluación Externa al Ejercicio Fiscal 2025.

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

- Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Programa Presupuestal 2026.
- Descripción del problema 2026.
- Determinación de la Población 2026.
- Relación del Programa con otros programas 2026.
- Matriz de Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible 2026.
- Matriz de Planeación de Estrategias 2026.
- Matriz de Responsabilidad y Competencia 2026.
- Árbol de Problemas 2026.
- Árbol de Objetivos 2026.
- Matriz de Indicadores para Resultados 2026.
- Programa Operativo Anual 2026.
- Fichas Técnicas de Indicadores 2026.
- Anexo B. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como Específicos derivados de informes y evaluaciones Externas, Ejercicio Fiscal 2025.
- Anexo C. Avance de los Compromisos del Anexo B, Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como Específicos derivados de informes y evaluaciones Externas, Ejercicio Fiscal 2025.
- Estado Analítico del Ejercicio 2026.

Páginas web

<https://sepm.tijuana.gob.mx/>

<https://www.educacionbc.edu.mx/publicaciones/estadisticas/2025/>

<https://dgesui.ses.sep.gob.mx/sites/default/files/2025-09/DOF%20-%20Diario%20Oficial%20de%20la%20Federaci%C3%B3n.pdf>

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano_plazo/PSE/PSE.pdf

<https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/tesoreria/CuentaPublica.aspx>

<https://sepm.tijuana.gob.mx/convocatorias.aspx>

<https://www.tijuana.gob.mx/tramite.aspx?tramite=166>

<https://www.tijuana.gob.mx/tramite.aspx?tramite=170>

https://www.educacionbc.edu.mx/insprepa2026/ https://www.educacionbc.edu.mx/insprepa2026/ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://sabg.bajacalifornia.gob.mx/sabgbc/MARCO/PEDBC-110522.pdf chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://implan.tijuana.gob.mx/implan/planes-y-programas/pdf/PMD_25-27_2.pdf
Estadísticas y registros administrativos
Principales Cifras Estadísticas. Anuario de Datos e Indicadores Educativos 2022-2023. Secretaría de Educación del Estado. Principales Cifras Estadísticas. Anuario de Datos e Indicadores Educativos 2023-2024. Secretaría de Educación del Estado. Principales Cifras Estadísticas. Anuario de Datos e Indicadores Educativos 2024-2025. Secretaría de Educación del Estado. Matrícula de Alumnos de las Escuelas de la Secretaría de Educación Pública Municipal de Tijuana.
Otro
Entrevista con la Lic. Cristina Macareno Macareno Directora Administrativa y con Irma Rosa Rentería Valles de la Secretaría de Educación Pública Municipal de Tijuana Baja California.



**Carretera Libre Tijuana-Tecate Km. 10
Fraccionamiento El Refugio, CP 22253
Tel. (664) 696 4700**